



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - Agosto 2020

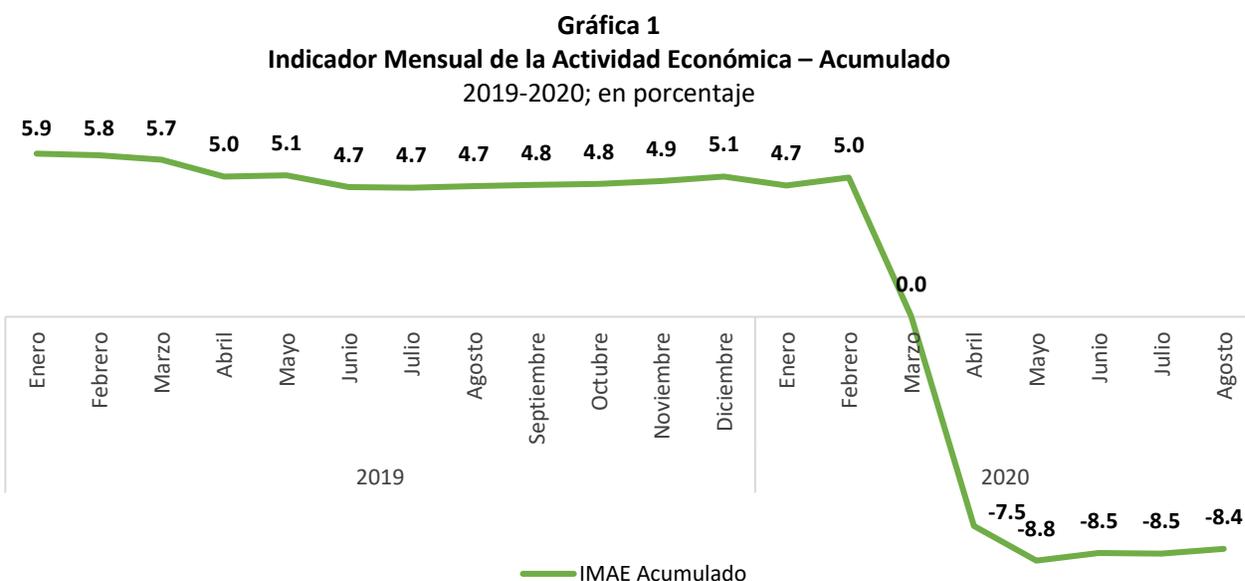
Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	2
2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-agosto 2020 y su impacto en las Recaudaciones	8
3. Desempeño del cumplimiento del ITBIS enero - agosto 2020	13
4. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – agosto 2020	15
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en agosto 2020	17
6. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-agosto 2020	20
7. Impuestos sobre los Ingresos	24
7.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	24
7.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	26
7.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	29
8. Impuestos Sobre la Propiedad	32
8.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	33
8.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	35
8.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	36
8.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	37
8.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	38
8.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías	40
8.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	42
9. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	44
9.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	44
9.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	44
9.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	53
9.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	53
9.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	57
9.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	61
9.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	65
9.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	68
9.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	70
9.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	74
9.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	74
9.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	75
10. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	77
10.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	77
11. Impuestos Ecológicos	80
11.1 Impuesto a las Emisiones CO2	80

1. Contexto Económico

El IMAE del periodo enero-agosto se mantuvo con una variación de -8.4% con relación al mismo periodo del 2019. Para el mes de agosto el IMAE presenta una caída de -7.2%, producto del impacto de las medidas de prevención ante la propagación del COVID-19, principalmente el distanciamiento social, toque de queda, suspensión de actividades económicas no esenciales, entre otras. La economía dominicana había presentado un crecimiento cercano a su potencial en los dos primeros meses del año, con un crecimiento del IMAE de 5%, según cifras del Banco Central.



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.
Datos actualizados el 30 de septiembre 2020.

La inflación media desde agosto de 2019 a agosto 2020 presenta un aumento interanual de 4.80%, manteniéndose por encima del rango de meta de $4.0\% \pm 1\%$. Por otro lado, la inflación acumulada del periodo enero-agosto se ubicó en 3.12%, experimentando una variación de 0.78% respecto al mes anterior. La partida de mayor aporte a este crecimiento fue Alimentos y Bebidas no Alcohólicas. Según pronósticos del Banco Central, la inflación estará ubicada en el centro de la meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ para el cierre del año.

Datos actualizados el 07 de septiembre 2020

En el mes de junio, el FMI revisó a la baja su pronóstico de crecimiento mundial, situándolo en -4.9% para el 2020; las economías avanzadas verían un decrecimiento de 8.0%, mientras que las economías emergentes decrecerían un 3.0%. Si se comparan estas cifras respecto a las publicadas en de abril 2020, se confirman un panorama económico más pesimista de lo estimado hace dos meses. Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, ha presentado recientemente, niveles de desempleo mucho mayores que los registrados durante toda la crisis financiera del 2007-2008 situándose en 14.7% en abril. En el mes de mayo el desempleo se reduce a 13.3%, cifra bastante elevada, sin embargo, resulta un valor optimista y en dirección contraria a lo estimado por la mayoría de los analistas. En el mes de agosto, el desempleo en Estados Unidos alcanza el 8.4%. Para el 2020, según cifras del FMI el decrecimiento de la economía estadounidense sería de 8.0%, a pesar de los grandes estímulos que rondan el 11% de su PIB.

Esto representa la peor recesión desde la Gran Depresión de los años 30, y mucho peor que la crisis financiera global del 2007-2008. Se espera que los países más afectados sean los que dependen de los sectores de turismo, viajes y entretenimiento. Los países emergentes y en vías de desarrollo enfrentan retos adicionales ya que verían restringidos los flujos de capitales extranjeros, resultando en presiones del tipo de cambio. En este sentido, el Banco Central de la República Dominicana informó que los niveles óptimos de reservas internacionales que lograron acumular a finales del 2019 les permite intervenir en el mercado de divisas, garantizando su estabilidad. En el mes de agosto el BCRD contaba con US\$ 7,018.6 millones en reservas internacionales netas, lo que equivale a aproximadamente 9.0 % del PIB.

En su última reunión en agosto 2020, el Comité Interinstitucional para la elaboración del marco macroeconómico, conformado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana, emite unos resultados preliminares y reestima las principales variables macro de la economía dominicana. Para el 2020 se proyecta un crecimiento del PIB nominal de -1.6 % y una inflación promedio de 3.5%. Las decisiones de política monetaria del BCRD sugieren una pronta recuperación de la actividad económica para los últimos dos trimestres del año.

Considerando el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, a partir del primer trimestre del 2020 el valor del ICE desciende a 38.1 y luego se coloca en 44.0 durante el segundo trimestre, representado un decrecimiento de 28.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4
Índice de Clima Empresarial (ICE)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 7 de septiembre 2020.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída a inicios del 2020 y se coloca en 49.8 para el segundo trimestre, lo que equivale a una disminución de 8.3 puntos con relación al segundo trimestre de 2019.

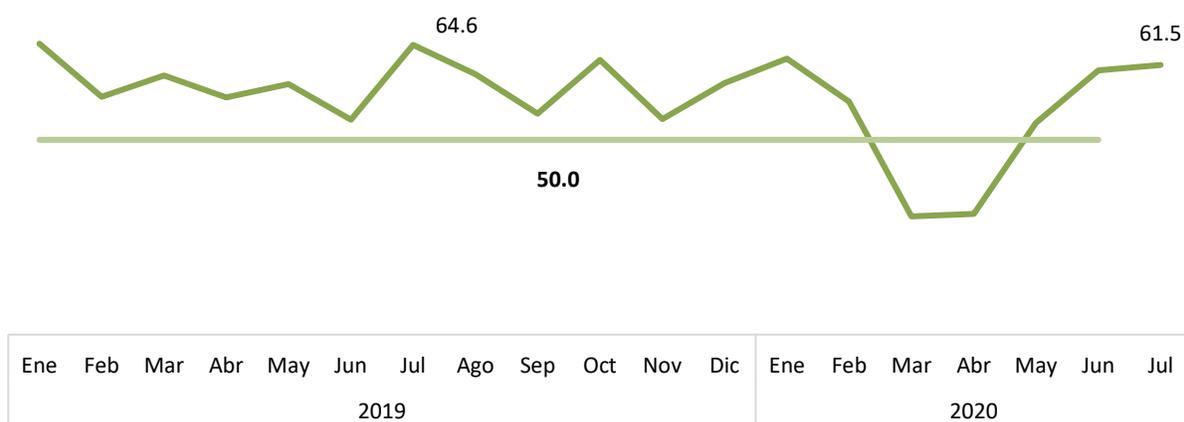
Gráfica 5
Índice de Confianza Industrial (ICI)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 7 de septiembre 2020.

Otra estadística relevante calculada por AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, en mayor medida, el índice registra una caída considerable durante los meses marzo y abril. No obstante, en los tres meses posteriores (mayo, junio y julio) se observa una recuperación del IMAM, arrojando valores de 52.6, 60.7 y 61.5, respectivamente.

Gráfica 6
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
2019-2020; Mensual

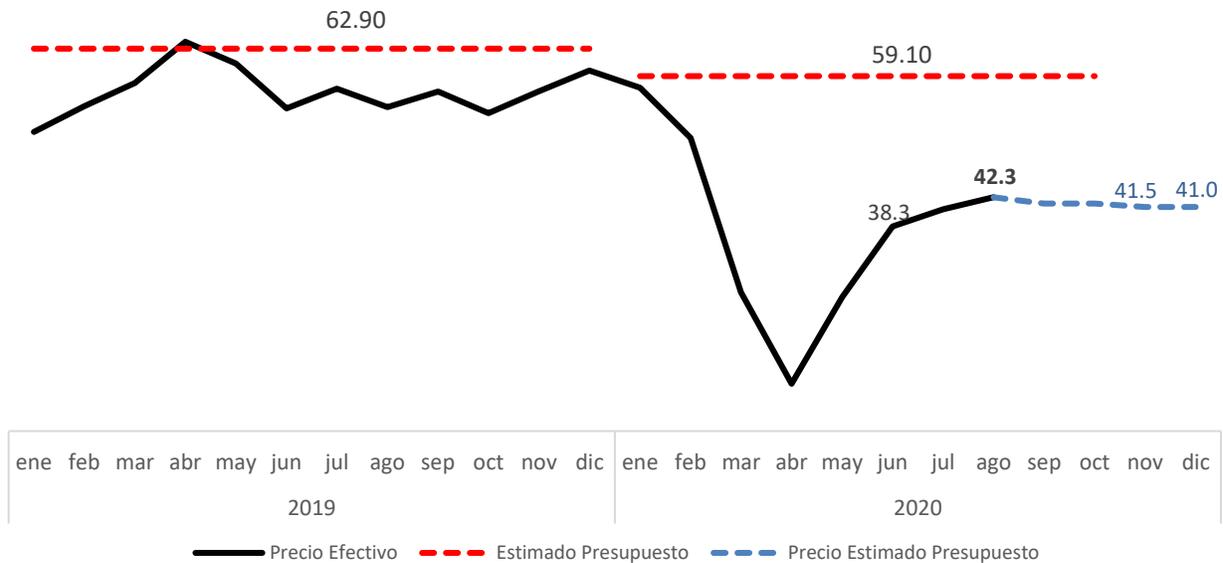


Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 7 de septiembre 2020.

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo ha sufrido una importante caída en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 7), como resultado de una menor demanda a nivel global. Esta volatilidad experimentada en los mercados se da producto de la ralentización de la actividad económica y la restricción en los viajes internacionales asociado directamente a los efectos de la pandemia del coronavirus. El precio promedio para el mes de agosto finalizó en US\$42.34 por barril; esto es casi US\$17 por barril por debajo del precio usado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020. El precio promedio proyectado por la US Energy Information Administration (EIA) para el 2020 es de US\$37.7 por barril, y se espera un alza en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.

Gráfica 7
Precio del Petróleo WTI
2019-2020; en US\$ por barril

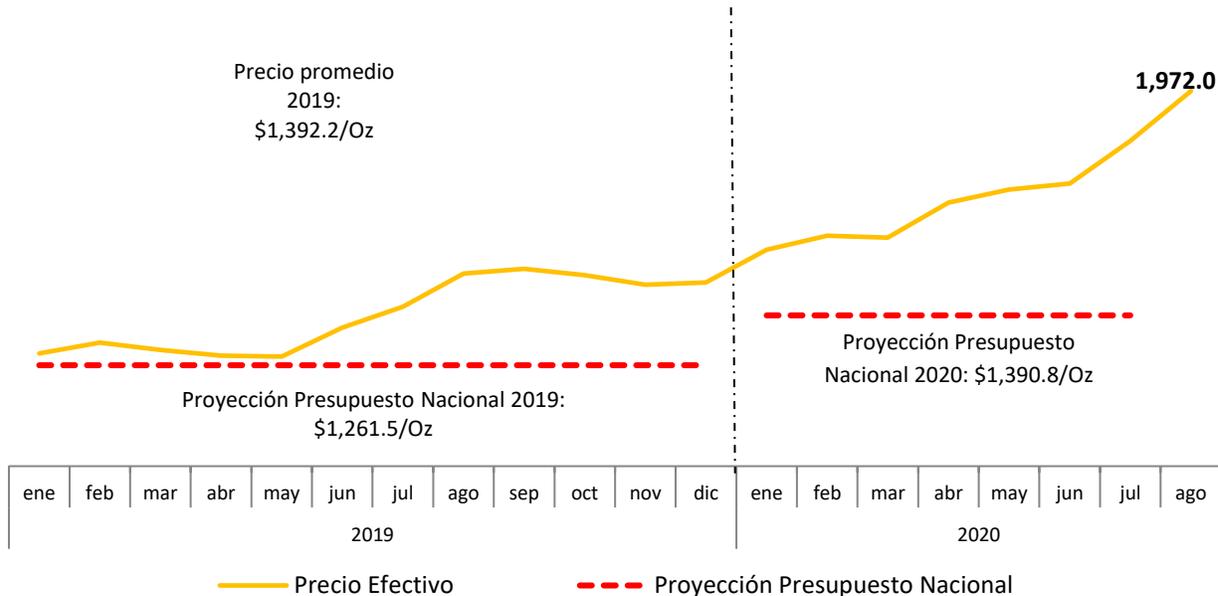


Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 07 de septiembre de 2020.

El precio del oro mantiene la misma tendencia al alza mostrada desde mediados del 2019 al ser utilizado como refugio de valor ante una alta incertidumbre en los mercados internacionales, alcanzando el promedio de US\$1,972.0 por onza troy en el mes de agosto 2020. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020 es de US\$1,390.8 por onza. No obstante, estimaciones más recientes de otros analistas sugieren un precio cercano a los US\$2,000 para el resto del año.¹

¹ <https://tradingeconomics.com/forecast/commodity>

Gráfica 8
Precio del Oro
2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom. Datos actualizados al 07 de septiembre de 2020.

2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-agosto 2020 y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas:

1. **ISR Personas Físicas:** Concedió una prórroga hasta el 29 de julio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo². Además, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas. Adicional a esto, los contribuyentes que presenten ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00 quedarán exonerados automáticamente del pago del primer Anticipo generado por la presentación del IR-1 del periodo fiscal 2019³. Los que quedan sujetos al pago de anticipos tendrán como fecha límite el 31 de agosto de 2020. De la misma manera, se otorga la exención del pago del segundo anticipo para los que presentaron su declaración de IR-1 2019⁴, siempre y cuando tengan ingresos inferiores a RD\$8,700,000.00.

² Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

³ Ver Aviso 75-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/75-20.pdf>

⁴ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00002: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00002.pdf>

2. ISR Personas Jurídicas: Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020⁵. De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Esta exención se extiende para el periodo de agosto-diciembre 2020 para las micro y pequeñas empresas⁶. Por otro lado, la fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de julio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas. Los contribuyentes con cierre de 31 de marzo recibieron una prórroga hasta el 31 de agosto⁷.
3. Régimen Simplificado de Tributación (RST): Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de julio⁸.
4. Impuesto sobre Activos: Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre 2019⁹, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de julio 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas. También se podrán beneficiar de esta exención las empresas del sector hotelero y las micro y pequeñas empresas con cierre fiscal 2020, excluyendo a las que tienen cierre del 31 de diciembre¹⁰. Estas podrán realizar su pago en tres cuotas iguales y consecutivas.
5. ITBIS: La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y

⁵ Ver Avisos 37-20, 58-20, 61-20, 70-20 y 85-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/37-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/58-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/85-20.pdf>

⁶ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

⁷ Ver Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 60-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/60-20.pdf>

¹⁰ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no están sujetas al interés indemnizatorio¹¹. Además, se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)¹² y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia¹³ durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo. La omisión en el ITBIS del periodo fiscal de julio asciende a 39.9%.

6. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio¹⁴.
7. Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) a los Hidrocarburos: Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes¹⁵. Estos impuestos recaudados en julio se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del virus Covid-19. Esto tuvo como consecuencia que los precios internacionales del petróleo cayeran un 22.8% en agosto (comparado con agosto 2019). De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.
8. Acuerdos de pago: Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por cuatro meses de manera automática, quedando exentos¹⁶ de pagar durante abril-julio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.
9. Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y

¹¹ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹² Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 44-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/44-20.pdf>

¹⁶ Ver Avisos 23-20, 36-20 y 76-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/23-20.pdf>,

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/36-20.pdf>

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/76-20.pdf>

presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁷, renovación de marbetes vencidos¹⁸ y descargo de vehículos¹⁹ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean dealers o concesionarios, a partir del 15 de junio se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos²⁰. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de septiembre²¹. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita²².
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual²³. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo²⁴.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar

¹⁷ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

²¹ Ver Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00002: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00002.pdf>

²² Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

²³ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

²⁴ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.

- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²⁵. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

Estas medidas de facilitación han beneficiado a más de 85,000 personas físicas y 68,900 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago, según se detalla a continuación:

Medidas de facilitación introducidas por la crisis sanitaria COVID-19	Total de contribuyentes obligados	Periodo Fiscal ^{1/}	Contribuyentes Beneficiados ^{2/}	% de contribuyentes beneficiados	Comentarios
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	113,971	2019	80,806	71%	Personas físicas obligadas a realizar declaración jurada, por lo que excluye asalariados.
Extensiones de plazos para el pago de las Obligaciones del Régimen Simplificado de Tributación	15,060	2019	4,653	31%	Incluye todas las modalidades de RST: compras, ingresos y sector agropecuario.
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas	99,293	2019	68,917	69%	Corresponde a las personas jurídicas con periodo fiscal enero-diciembre.
Facilidades de regularización para aquellos que tengan cuotas atrasadas	5,429	2020	5,429	100%	Este dato se refiere al total de acuerdos a marzo 2020, firmados por 3,099 contribuyentes. Los acuerdos han sido aplazados por tres meses, por lo que las cuotas de pago se reiniciarán en julio. En adición, las cuotas han sido rebajadas a la mitad, duplicando la vigencia de los acuerdos a partir de julio 2020. El dato no incluye los acuerdos automáticos generados para el ITBIS en marzo y abril, e ISC en abril.
Autorización de acuerdos de pago de hasta cuatro cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .	29,571	Febrero 2020	9,903	33%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El total de declaraciones juradas del mes fue 78,664. El periodo fiscal es febrero, que se liquida en marzo.
Autorización de acuerdos de pago de hasta tres cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .	21,137	Marzo 2020	11,430	54%	El total de contribuyentes obligados corresponde a los contribuyentes cuya declaración jurada le dio impuesto a pagar. El total de declaraciones juradas del mes fue 53,633. El periodo fiscal es marzo, que se liquida en abril.

Nota:

^{1/} Periodo fiscal sobre el que aplica la medida de facilitación, no la fecha de liquidación.

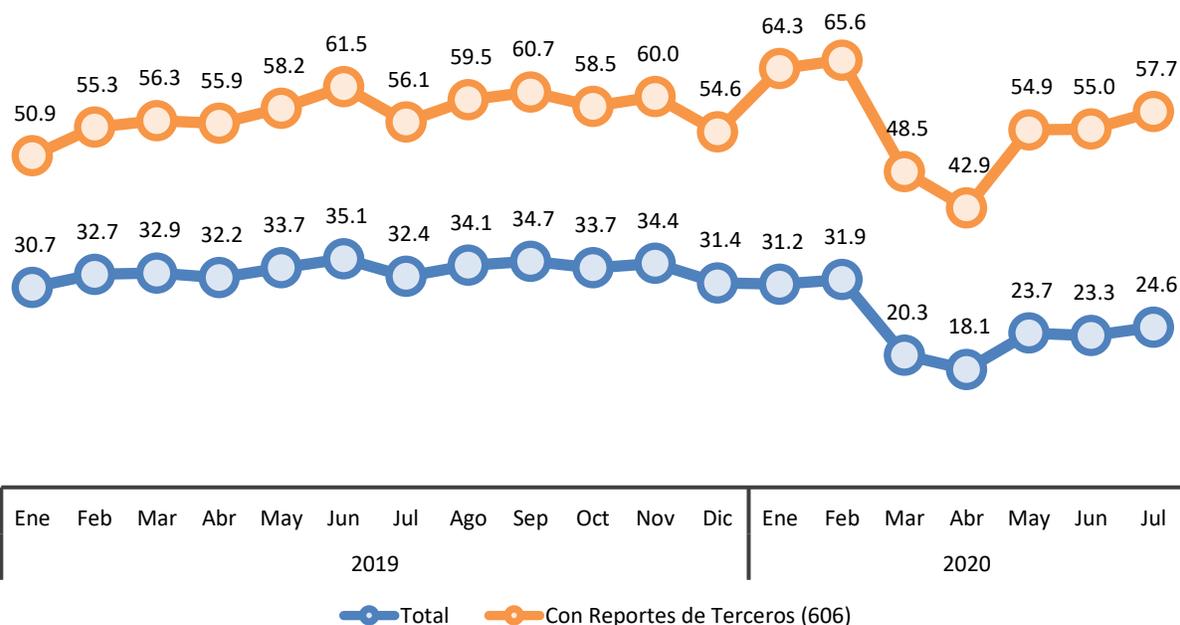
^{2/} Contribuyentes que se acogen a la medida de facilitación otorgada por la DGII.

²⁵ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

3. Desempeño del cumplimiento del ITBIS enero - agosto 2020

Los indicadores de cumplimiento voluntario en las dimensiones correspondientes a la remisión de información y presentación en fecha hábil del ITBIS reflejan una caída en el periodo fiscal de julio 2020 de casi ocho puntos porcentuales (7.8%) con relación al mismo periodo en el año anterior y 7.6% con relación al mes de febrero 2020 al pasar de un 31.9% de cumplimiento voluntario a un 24.6%, tal como se observa a continuación:

Gráfica 9
Evolución del porcentaje de cumplimiento general y con cruces de información

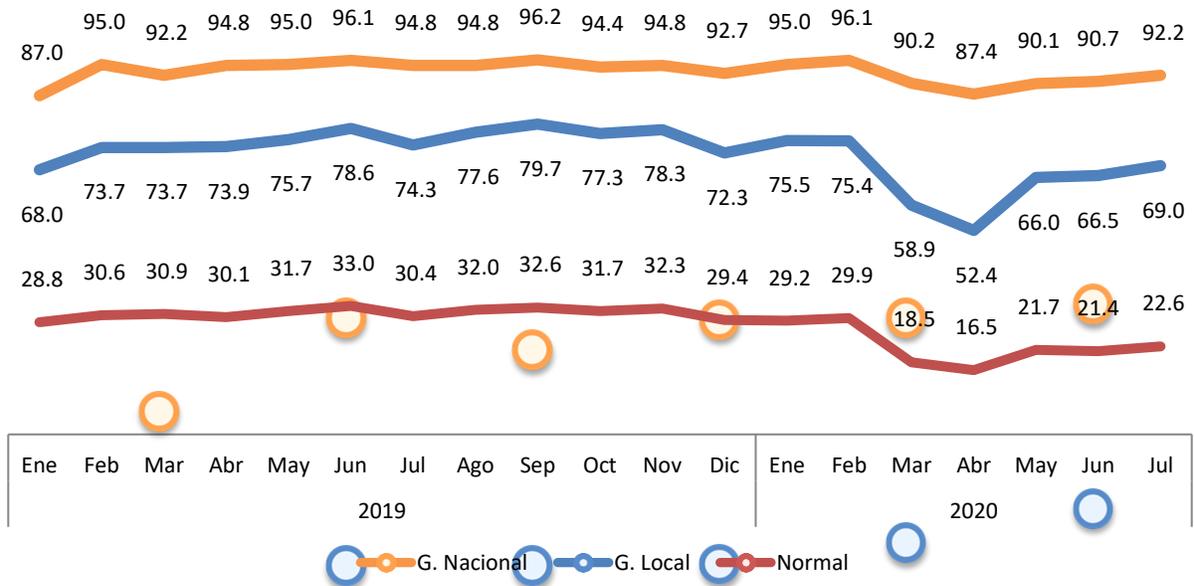


Fuente: Gerencia de Riesgos Tributarios, DGII. Datos se refieren al periodo fiscal; es decir, corresponden a la fecha de operación, no a la fecha de recaudación ante la DGII.

Dentro de las medidas adoptadas para frenar la pandemia, las instituciones gubernamentales incluyendo esta Dirección General, se vieron en la obligación de suspender las labores de gran parte de personal que llevan a cabo acciones de manera presencial, algunos cuyas funciones consisten en asistir a los contribuyentes para realizar la presentación de las declaraciones juradas en las administraciones locales, así como la suspensión de acciones de control preventiva que buscan inducir a los contribuyentes al cumplimiento voluntario.

Lo anterior explica parte de la caída en el cumplimiento voluntario del mes de julio 2020 con relación al mismo periodo en el año anterior, de 2.6% para los grandes contribuyentes, diferencia que se triplica en los contribuyentes normales (7.8%) y se duplica en los grandes locales (5.3%).

Gráfica 10
Evolución del porcentaje de cumplimiento según tamaño



Fuente: Gerencia de Riesgos Tributarios, DGII. Datos se refieren al periodo fiscal; es decir, corresponden a la fecha de operación, no a la fecha de recaudación ante la DGII.

En los grandes locales y contribuyentes normales, se concentra el 100% de las acciones de control preventivas, así como de las sanciones derivadas por estos incumplimientos, las cuales logran un cambio de comportamiento durante los seis (6) meses siguientes a la sanción, induciéndolos al cumplimiento de manera voluntaria tanto en la remisión y presentación, así como del pago de los impuestos en las fechas establecidas.

Por todo lo antes expuesto, podemos concluir que las medidas de facilitación, medidas de aislamientos para controlar la situación sanitaria, la no autorización de actividades comerciales para operar, así como la disminución en las acciones de control, incidieron directamente en una disminución de los indicadores de cumplimiento y, en consecuencia, en las recaudaciones conforme se presenta en lo adelante.

4. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – agosto 2020

El impacto de, por un lado, la disminución observada en la actividad económica y, por otro, las medidas implementadas para facilitar el cumplimiento tributario, empezó a reflejarse a partir de la segunda quincena de marzo, con mayor importancia en abril y mayo. Las medidas de prórrogas, diferimientos y acuerdos de pago representaron cerca de RD\$30 mil millones menos en los meses de abril y mayo, de los cuales RD\$25,627.7 millones corresponden a impuestos dejados de recaudar en abril producto de las medidas de facilitación otorgada a los contribuyentes.

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$391,716.8 millones en el periodo enero-agosto 2020, representando un decrecimiento de un 8.4% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado²⁶ es de 95.4% (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-agosto; en millones de RD\$

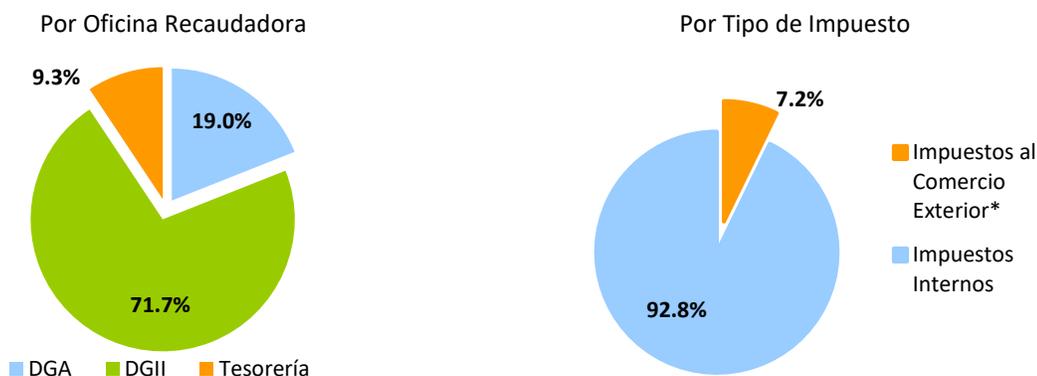
Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	80,366.2	79,256.5	74,286.0	-7.6%	93.7%
Arancel	17,882.4	17,687.1	17,705.6	-1.0%	100.1%
ITBIS	52,808.3	53,235.8	48,238.2	-8.7%	90.6%
Otros	9,675.5	8,333.6	8,342.2	-13.8%	100.1%
DGII	325,570.6	275,140.7	280,875.4	-13.7%	102.1%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	40,395.8	39,004.2	40,243.5	-0.4%	103.2%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	67,160.8	56,303.6	58,351.8	-13.1%	103.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	27,043.6	23,538.6	24,509.7	-9.4%	104.1%
Impuestos sobre la Propiedad	19,080.4	13,106.9	13,958.9	-26.8%	106.5%
ITBIS	80,901.9	71,937.6	73,144.8	-9.6%	101.7%
Alcoholes	14,939.3	13,670.4	13,739.8	-8.0%	100.5%
Tabaco	228.3	254.1	263.1	15.2%	103.5%
Hidrocarburos Ad-valorem	13,252.3	8,997.1	8,932.7	-32.6%	99.3%
Hidrocarburos Específico	26,288.3	20,855.7	20,680.0	-21.3%	99.2%
Diferencial del GLP	6,144.5	5,711.7	5,510.9	-10.3%	96.5%
Otros	30,135.3	21,760.8	21,540.1	-28.5%	99.0%
Tesorería	21,479.7	56,163.7	36,555.4	70.2%	65.1%
Seguridad Social	1,564.4	1,761.1	1,640.0	4.8%	93.1%
Promese	644.2	655.2	624.9	-3.0%	95.4%
Renovación Pasaporte	490.1	364.4	257.5	-47.5%	70.7%
CUT	10,581.7	9,854.3	10,262.8	-3.0%	104.1%
Otros	8,199.3	43,528.7	23,770.2	189.9%	54.6%
Total	427,416.5	410,560.9	391,716.8	-8.4%	95.4%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

²⁶ Reestimado por el Ministerio de Hacienda tomando en cuenta los efectos de la pandemia del coronavirus en la economía. Estimación contenida en el Presupuesto Complementario.

Como se puede apreciar en la Gráfica 11, Impuestos Internos recaudó el 71.7% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-agosto 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 19.0% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 9.3% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.8% proviene de Impuestos Internos y el 7.2% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica 11
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-agosto 2020; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 73.6% de los ingresos totales en enero-agosto 2020.

El siguiente cuadro presenta la recaudación mensual de los principales impuestos de las instituciones recaudadoras del Estado durante el periodo enero-agosto 2020.

Cuadro 2
Recaudación mensual por oficina recaudadora
 Enero-agosto 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
DGA	11,919.8	10,389.9	9,976.2	6,620.8	6,607.6	8,359.1	10,077.9	10,334.7	74,286.0
Arancel	3,421.8	2,865.3	1,330.9	1,317.0	1,457.7	2,212.3	2,548.8	2,551.8	17,705.6
ITBIS	7,824.3	6,704.2	6,631.2	4,512.9	4,429.1	5,399.1	6,417.1	6,320.3	48,238.2
Otros	673.7	820.4	2,014.1	790.9	720.8	747.7	1,112.0	1,462.6	8,342.2
DGII	48,850.5	37,258.0	32,411.8	26,721.5	25,778.4	30,193.0	41,774.3	37,888.0	280,875.4
Impuestos sobre la Renta de las Personas	6,856.2	5,532.3	4,953.4	4,726.0	4,519.6	4,098.9	4,181.3	5,375.8	40,243.5
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,614.7	4,255.8	12,123.4	7,215.7	58,351.8
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	3,988.7	2,593.7	2,789.0	2,446.2	2,907.5	2,517.0	3,789.0	3,478.5	24,509.7
Impuestos sobre la Propiedad	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,039.3	1,587.8	2,384.9	2,076.6	13,958.9
ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.7	5,021.5	7,901.7	9,995.2	9,354.7	10,612.5	73,144.8
Alcoholes	2,853.4	1,597.7	1,591.7	411.5	1,229.6	1,956.6	2,064.8	2,034.5	13,739.8
Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7	36.1	38.1	40.3	263.1
Hidrocarburos Ad-valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8	812.5	1,275.2	1,104.5	8,932.7
Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8	2,372.6	3,089.3	2,550.7	20,680.0
Diferencial del GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1	641.0	822.3	669.2	5,510.9
Otros	4,246.1	3,798.5	3,175.6	1,614.2	1,405.5	1,919.4	2,651.0	2,729.8	21,540.1
Tesorería	2,388.1	3,504.5	3,842.6	13,077.5	4,418.3	2,432.6	2,869.4	4,022.4	36,555.4
Seguridad Social	177.3	255.5	188.3	236.0	184.0	181.8	197.9	219.2	1,640.0
Promese	97.8	88.2	118.8	50.6	56.1	52.7	87.7	73.0	624.9
Renovación Pasaporte	57.6	45.4	42.0	0.3	7.4	21.6	31.5	51.7	257.5
CUT	1,854.9	1,233.3	2,042.0	474.6	449.6	1,061.9	1,496.0	1,650.5	10,262.8
Otros	200.5	1,882.1	1,451.5	12,316.0	3,721.2	1,114.6	1,056.3	2,028.0	23,770.2
Total	63,158.4	51,152.4	46,230.6	46,419.8	36,804.3	40,984.7	54,721.6	52,245.1	391,716.8

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en agosto 2020

La recaudación de agosto 2020 asciende a RD\$37,888.0 millones, esto representa una variación de RD\$0.05 millones más comparado con la recaudación de agosto 2019, y un cumplimiento de RD\$5,053.7 millones por encima de lo estimado²⁷ (115.4%). Las recaudaciones de este mes se vieron afectadas por los efectos de la circulación del coronavirus Covid-19 y su impacto en la actividad económica, y las arriba mencionadas medidas de facilitación otorgadas por la DGII para paliar los efectos económicos en las empresas producto de la crisis sanitaria. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en agosto, y su comparación con el mismo periodo de 2019.

Cuadro 3
Recaudación DGII
Agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
ISR S/ Dividendos	386.50	1,051.85	665.35	172.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	679.44	1,094.47	415.03	61.1%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,658.15	2,074.81	416.66	25.1%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	6,542.33	7,589.08	1,046.75	16.0%
ISR Personas Físicas	4,816.98	5,358.84	541.86	11.2%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,222.34	1,344.65	122.31	10.0%
ITBIS	9,843.17	10,612.51	769.33	7.8%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	669.10	610.68	(58.42)	-8.7%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	204.38	183.53	(20.85)	-10.2%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	184.96	161.54	(23.42)	-12.7%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	851.25	678.98	(172.27)	-20.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,244.34	987.32	(257.03)	-20.7%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,180.00	903.44	(276.57)	-23.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,459.06	3,655.12	(1,803.95)	-33.0%
Contribución GLP	1,008.73	669.17	(339.56)	-33.7%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	273.27	144.34	(128.93)	-47.2%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	521.63	188.33	(333.30)	-63.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	893.62	228.36	(665.26)	-74.4%
Otros	248.7	351.0	102.3	41.1%
TOTAL	37,888.0	37,888.0	0.05	0.0%

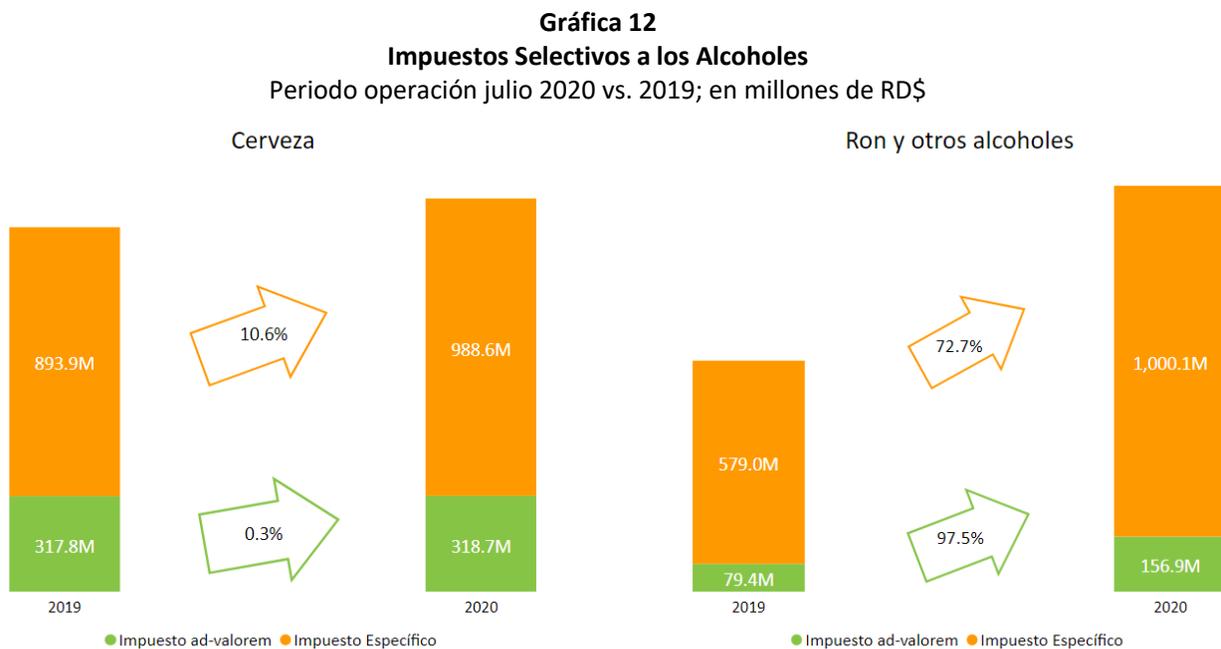
Los mayores decrecimientos se observan en los impuestos relacionados al turismo. El impuesto a la Tarjeta de Turismo presenta un decrecimiento de 65.5% (-RD\$167.4 millones) y el impuesto a la Contribución de Salida de Pasajeros presenta una caída de 78.0% (-RD\$497.8 millones) Este ha sido uno de los sectores más afectados a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus.

²⁷ Reestimado de acuerdo con el Presupuesto Complementario con relación a lo estipulado en la Ley de Presupuesto General del Estado 2020, considerando los efectos en la economía de la circulación del Covid-19.

Los mayores decrecimientos porcentuales se explican por la reducción en la cantidad de pagos en los conceptos de Multas, Recargos, Intereses y Sanciones y los Impuestos a los vehículos. En el periodo de agosto se recibieron 11,423 pagos menos de Multas y Recargos y 27,331 pagos menos de los impuestos a los vehículos, esto incluye Primera Placa, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor (Marbete), Traspaso de Vehículos y Emisiones CO².

Por otro lado, el mayor crecimiento absoluto se observa en el Impuesto sobre la Renta a las Empresas y Activos. El Impuesto sobre la Renta a Empresas presenta un crecimiento de 16.0% en este mes, explicado por la prórroga hasta el 31 de julio otorgada a los contribuyentes con cierre fiscal al 31 de marzo 2020, los cuales originalmente debían realizar su declaración el 29 de julio. Como resultado de lo anterior, se observó un aumento de 255.8% en los pagos normales de este periodo, equivalente a RD\$3,452.1 millones más. En agosto de 2020 se presentaron 3,244 declaraciones de IR-2 más que en agosto 2019, para un aumento de 62.3%.

Los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco presentaron un crecimiento de 25.1%. Ron y otros alcoholes presentan un crecimiento de 72.7% en el Específico, y de 97.5% en el Ad-Valorem. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un crecimiento de un 13.1%; esto es explicado principalmente por el crecimiento de 10.6% en el Impuesto Específico (ver Gráfica 12).



Nota: Datos corresponden a las operaciones de julio declaradas en agosto. Datos generados el 07 de septiembre de 2020.

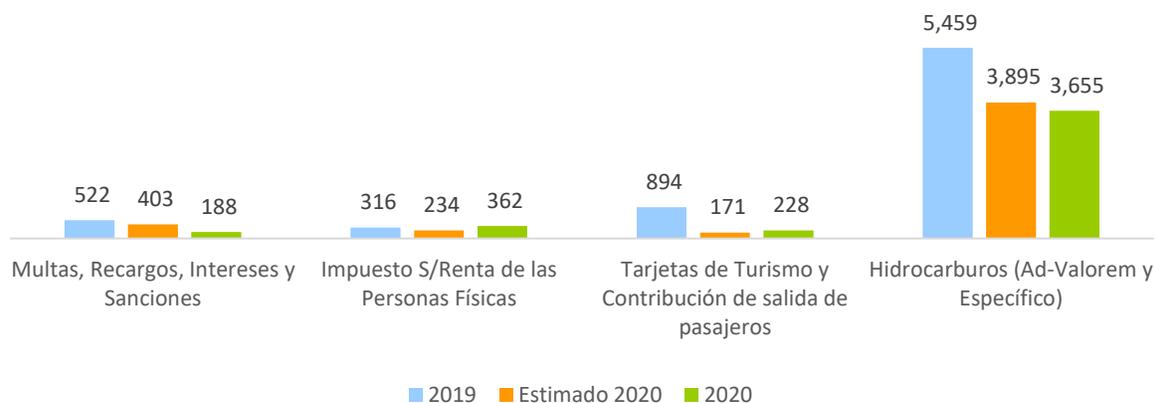
El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de agosto es de 115.4%, es decir, RD\$5,053.7 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación de la DGII versus la recaudación estimada contenida en el Presupuesto Complementario para este periodo (RD\$32,834.3 millones) que refleja el impacto en la economía del Covid-19.

Cuadro 4
Cumplimiento de la Recaudación de agosto 2020
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Cumplimiento	
	Est. Presupuesto Complementario1/	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Est. Presupuesto Complementario1/
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	283.30	610.68	93.5%	215.6%
ISR S/ Vtas. al Estado	720.62	1,094.47	143.5%	151.9%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	5,287.18	7,589.08	103.4%	143.5%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	170.72	228.36	22.7%	133.8%
ISR Personas Físicas	4,137.40	5,358.84	99.2%	129.5%
ISR S/ Dividendos	504.06	589.38	135.9%	116.9%
ITBIS	9,566.14	10,612.51	96.2%	110.9%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,996.59	2,074.81	105.8%	103.9%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	685.16	678.98	77.6%	99.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,371.54	1,344.65	98.0%	98.0%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,049.98	987.08	70.7%	94.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	3,895.28	3,655.12	73.4%	93.8%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,036.87	903.44	68.3%	87.1%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	220.51	183.53	103.8%	83.2%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	176.99	144.34	48.7%	81.6%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	209.76	161.54	78.1%	77.0%
Contribución GLP	869.95	669.17	86.9%	76.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	402.93	188.33	31.6%	46.7%
Otros	249.3	813.7	291.5%	326.4%
TOTAL	32,834.3	37,888.0	92.7%	115.4%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación del Presupuesto Complementario aprobado en septiembre 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19.

Gráfica 13
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
Agosto, valores en millones de RD\$



Nota: Se compara con el reestimado para el mes de agosto de acuerdo con el Presupuesto Complementario, tomando en cuenta los efectos en la economía de la pandemia por el Covid-19.

6. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-agosto 2020

La recaudación del periodo enero-agosto de 2020 asciende a RD\$280,875.4 millones, representando un decrecimiento de 13.7% con respecto al mismo periodo del año anterior. El periodo enero-agosto presenta un cumplimiento con relación a lo estimado de 102.1%. Cabe destacar que las recaudaciones de este periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada a partir de la segunda quincena de marzo, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica.

Gráfica 14
Recaudación Efectiva DGII
Enero-agosto 2019-2020; en millones de RD\$



Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a agosto presentan una diferencia con relación a lo recaudado en enero-agosto 2019 de RD\$7,388.9 millones. Este crecimiento se debe a un aumento sostenido del precio del oro, un aumento en la producción, las ventas y la rentabilidad de las mineras en el último trimestre de 2019.

Cuadro 5
Recaudación DGII
Enero-agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	7,853.74	15,242.68	7,388.9	94.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	5,637.36	6,669.25	1,031.9	18.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	9,461.61	9,638.40	176.8	1.9%
ISR Personas Físicas	39,924.67	40,000.98	76.3	0.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	5,657.42	5,538.45	(119.0)	-2.1%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	9,563.96	8,892.49	(671.5)	-7.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	15,167.66	14,002.97	(1,164.7)	-7.7%
ITBIS	80,901.89	73,143.39	(7,758.5)	-9.6%
Contribución GLP	6,144.47	5,510.89	(633.6)	-10.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,847.12	1,630.14	(217.0)	-11.7%
ISR S/ Dividendos	8,595.47	6,769.15	(1,826.3)	-21.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Especifico)	39,540.63	29,612.69	(9,927.9)	-25.1%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	63,629.67	46,964.90	(16,664.8)	-26.2%
Marbete, Ira, Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	10,457.62	6,139.10	(4,318.5)	-41.3%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	4,940.17	2,811.14	(2,129.0)	-43.1%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,101.45	1,069.14	(1,032.3)	-49.1%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	7,691.98	3,499.40	(4,192.6)	-54.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,878.28	1,745.73	(2,132.5)	-55.0%
Otros	2,575.4	1,994.6	(580.9)	-22.6%
TOTAL	325,570.6	280,875.4	(44,695.2)	-13.7%

Los impuestos relacionados con los vehículos de motor (renovación del Marbete, emisión de primera placa, impuesto por la emisión de CO2 y traspaso de vehículos) y las operaciones inmobiliarias se vieron afectados a causa de la pandemia, dado que la DGII se ha visto en la necesidad de reducir las horas dedicadas a la tramitación de estas para garantizar la seguridad de sus colaboradores en medio de esta emergencia nacional por la circulación del coronavirus. Como la tramitación de estos impuestos implica una gestión personalizada, el recaudo de estos impuestos se vio afectado por la suspensión temporal de atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor²⁸. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita²⁹.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero-agosto, tenemos una diferencia de RD\$5,276.5 millones, lo que representa un cumplimiento de 102.1%. Las principales diferencias con el estimado se encuentran en los impuestos que han sido más afectados como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Cuadro 6
Cumplimiento de la Recaudación Enero-agosto 2020
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Cumplimiento	
	Est. Presupuesto Complementario1/	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Est. Presupuesto Complementario1/
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	2,378.00	2,811.14	53.6%	118.2%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	13,524.28	15,242.68	151.0%	112.7%
ISR S/ Vtas. al Estado	6,186.21	6,670.08	105.4%	107.8%
ISR Personas Físicas	38,745.75	40,002.97	88.7%	103.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	5,371.12	5,538.45	93.7%	103.1%
ITBIS	71,937.65	73,144.84	82.6%	101.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,450.42	3,499.40	40.3%	101.4%
ISR S/ Dividendos	6,221.36	6,306.68	76.6%	101.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	46,395.59	46,964.90	65.3%	101.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	13,924.56	14,002.97	81.5%	100.6%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	6,145.16	6,139.10	55.4%	99.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	9,665.45	9,638.40	90.8%	99.7%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	8,950.67	8,892.68	82.8%	99.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	29,852.83	29,612.69	67.4%	99.2%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,676.39	1,630.14	79.8%	97.2%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,102.07	1,069.14	48.2%	97.0%
Contribución GLP	5,711.67	5,510.89	81.8%	96.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,923.37	1,745.73	63.9%	59.7%
Otros	978.1	2,452.6	56.2%	250.7%
TOTAL	275,140.7	280,875.4	77.6%	102.1%

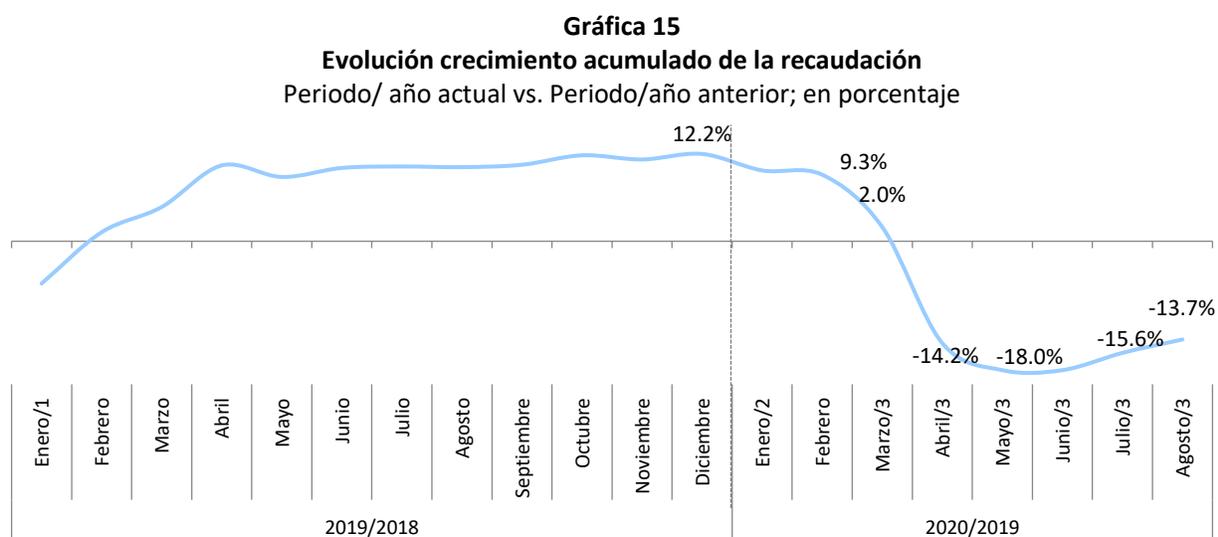
Nota: 1/ Se compara con la reestimación del Presupuesto Complementario aprobado en septiembre 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19. El nuevo estimado de enero-agosto es 23.9% menor que el de la Ley General de Presupuesto, siendo las mayores variaciones en los Impuestos sobre los Ingresos (-21.8%), el ITBIS (-18.7%) y los impuestos al Turismo (-60.3%).

²⁸ Ver Aviso 30-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/30-20.pdf>

²⁹ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

En la Gráfica 15 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en los meses de marzo-julio, la recaudación a la fecha presenta un decrecimiento de 13.7%.



1/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

2/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

3/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-julio 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-julio se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

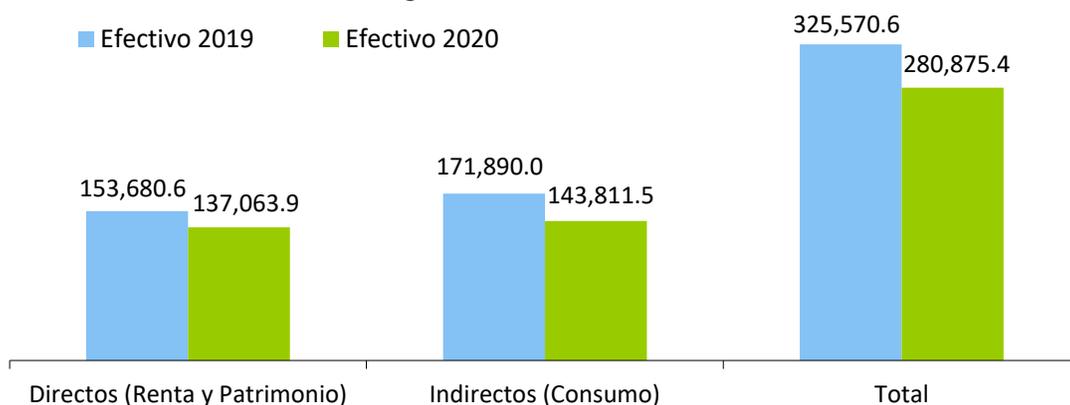
Durante el periodo fiscal enero-julio 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-agosto), las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 21.4%; las operaciones totales en un 5.3%. Dentro de las actividades con mayores diferencias negativas en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$59,241.5 millones, y Comercio Otros con un decrecimiento de RD\$69,668.8 millones. La actividad de Comercio, que incluye el comercio de combustibles, comercio de vehículos y otros comercios (ventas al por menor y al por mayor de diversos artículos) decrece en RD\$208,707.3 millones.

Gráfica 16
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-julio 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-57.1%	-59,241.5
Transporte y Almacenamiento	-39.9%	-17,822.3
Comercio Combustible	-31.6%	-2,439.9
Alquiler de Viviendas	-28.9%	-5,332.4
Comercio otros	-18.0%	-69,668.8
Fabricación de Sustancias Químicas	-16.8%	-1,476.3
Construcción	-15.8%	-4,710.2
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-10.7%	-1,486.4
Elaboración de Plástico	-8.4%	-1,192.4
Servicios de Salud	-7.4%	-74.9
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	-6.5%	-954.3
Elaboración de Bebidas	-4.1%	-2,028.2
Elaboración de Azúcar	7.9%	676.4
Los demás	-17.3%	-63,208.7
Total	-21.4%	-228,960.1

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-agosto 2020, el 51.2% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 100.4% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 48.8% restante con un nivel de cumplimiento del 103.9%.

Gráfica 17
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-agosto 2020; en millones de RD\$

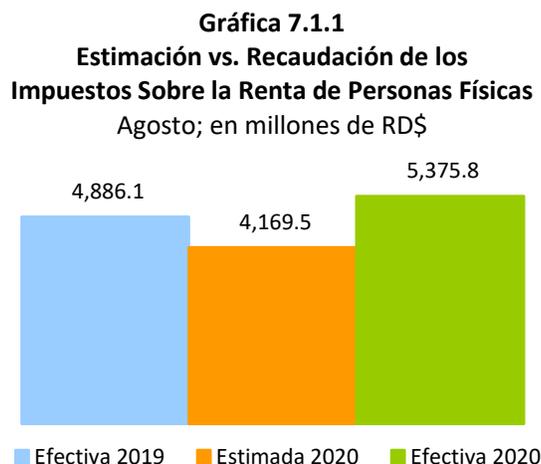


*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

7. Impuestos sobre los Ingresos

7.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³⁰

En el mes de agosto de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$5,375.8 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$489.7 millones más que lo recaudado en agosto del año anterior, para un crecimiento de 10.0% (ver Gráfica 7.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 128.9%.



Gráfica 7.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
 Agosto; en millones de RD\$



*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

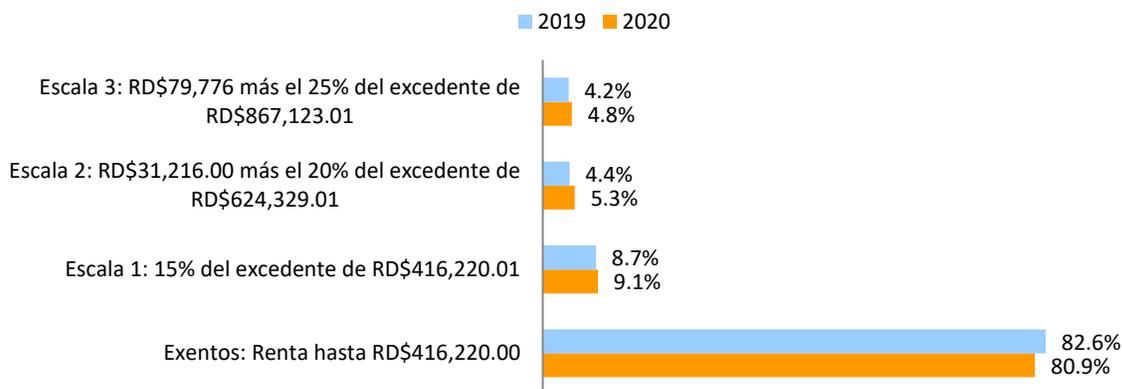
³⁰ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 7.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-1.7%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.3%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.9%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.6%

Gráfica 7.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Agosto 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-agosto de 2020 se recaudaron RD\$40,243.5 millones; RD\$152.4 millones por debajo de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un decrecimiento de 0.4%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 103.2%.

Gráfica 7.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero- agosto; en millones de RD\$



7.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones³¹

En agosto de 2020 ingresaron a la DGII RD\$7,215.7 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$758.1 millones más que en agosto de 2019, equivalente a un crecimiento interanual de 11.7%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 139.2% (ver Gráfica 7.2.1). Este impuesto se ve impactado por las medidas de facilitación en respuesta al COVID-19, dentro de las cuales está el aplazamiento de la presentación y pago de IR-2 de las empresas con fecha de cierre al 31 de marzo, cuya fecha límite estaba prevista para el 29 de julio de 2020 y fue aplazada para el 31 de agosto de 2020³².

Gráfica 7.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Agosto; en millones de RD\$



³¹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

³² Ver Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>

Los pagos normales correspondientes al mes de agosto 2020 presentan un crecimiento interanual de 255.8%, donde los mayores crecimientos se reflejan en las actividades de Electricidad, Gas y Agua y Elaboración de Bebidas. (ver Cuadro 7.2.1).

Cuadro 7.2.1
Recaudación de Pagos Normales³³ de ISR por año, según actividad económica
Agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	113.6	149.8	36.2	31.9%
Industrias	241.5	1,291.1	1,049.7	434.7%
Construcción	75.2	290.2	214.9	285.7%
Explotación de Minas y Canteras	0.5	17.2	16.7	3195.8%
Manufactura	165.7	983.7	818.0	493.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	4.0	13.5	9.5	235.8%
Edición, Grabación, Impresión	3.0	17.6	14.6	490.5%
Elaboración de Bebidas	0.4	351.1	350.7	78939.2%
Elaboración de Plástico	1.4	42.1	40.7	3005.7%
Elaboración de Productos de Molinería	51.8	1.5	(50.3)	-97.1%
Elaboración de Productos de Panadería	2.9	7.6	4.7	163.4%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	10.1	10.0	7440.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	13.3	10.1	(3.2)	-24.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.3	5.8	1.5	33.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.0	2.5	2.5	9639.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.6	27.2	26.6	4608.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	20.9	28.7	7.8	37.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	6.1	1.9	(4.2)	-68.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.4	15.3	13.9	994.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.2	1.8	1.6	872.0%
Otras Industrias Manufactureras	13.1	281.3	268.3	2052.9%
Servicios	994.3	3,360.6	2,366.2	238.0%
Alquiler de Viviendas	59.0	185.4	126.4	214.4%
Comercio	478.8	633.3	154.5	32.3%
Comercio combustible	67.5	49.6	(17.9)	-26.5%
Comercio otros	346.2	505.5	159.3	46.0%
Comercio vehículos	65.1	78.2	13.1	20.1%
Comunicaciones	4.2	132.3	128.1	3062.8%
Electricidad, Gas y Agua	4.6	1,031.0	1,026.4	22332.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12.1	66.7	54.6	453.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	143.3	685.9	542.6	378.7%
Otros Servicios	225.8	303.7	77.9	34.5%
Servicios de Enseñanza	3.5	11.2	7.7	220.1%
Servicios de Salud	22.8	54.9	32.2	141.3%
Transporte y Almacenamiento	40.3	256.1	215.8	535.0%
Total	1,349.4	4,801.5	3,452.1	255.8%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en agosto 2020 decreció un 47.0% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 7.2.2).

³³ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 7.2.2
Recaudación de Anticipos³⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

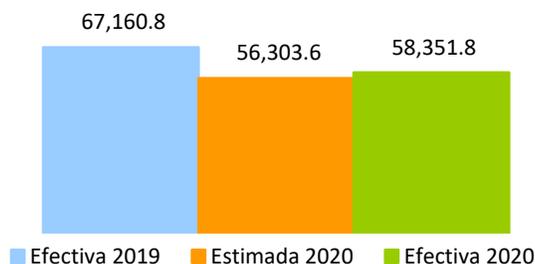
Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	97.4	8.3	(89.1)	-91.4%
Industrias	1,259.6	740.5	(519.0)	-41.2%
Construcción	182.0	15.3	(166.7)	-91.6%
Explotación de Minas y Canteras	12.6	2.1	(10.5)	-83.0%
Manufactura	1,065.0	723.1	(341.8)	-32.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	57.5	46.0	(11.5)	-19.9%
Edición, Grabación, Impresión	15.7	13.4	(2.3)	-14.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	24.7	37.6	12.9	52.0%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	333.5	323.8	(9.7)	-2.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.2	1.5	(1.7)	-53.7%
Elaboración de Plástico	61.8	32.2	(29.6)	-47.9%
Elaboración de Productos de Molinería	4.2	10.2	6.0	144.8%
Elaboración de Productos de Panadería	12.7	2.9	(9.8)	-77.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.0	0.5	(0.4)	-44.9%
Elaboración de Productos Lácteos	33.8	10.4	(23.4)	-69.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.8	8.7	(92.1)	-91.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	36.5	31.1	(5.4)	-14.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.8	0.1	(11.7)	-99.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.8	2.5	(0.4)	-12.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.2	(2.3)	-90.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	19.9	23.0	3.1	15.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.0	(0.7)	-98.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	89.7	50.3	(39.5)	-44.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.1	0.5	(4.6)	-90.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	54.0	12.4	(41.6)	-77.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	24.0	1.9	(22.1)	-92.2%
Otras Industrias Manufactureras	141.7	99.4	(42.3)	-29.9%
Servicios	4,195.7	2,195.1	(2,000.5)	-47.7%
Alquiler de Viviendas	106.5	14.9	-91.5	-86.0%
Comercio	1,309.9	496.0	-814.0	-62.1%
Comercio combustible	142.0	80.7	(61.3)	-43.2%
Comercio otros	990.9	367.6	(623.3)	-62.9%
Comercio vehículos	177.0	47.6	(129.4)	-73.1%
Comunicaciones	541.7	437.4	(104.2)	-19.2%
Electricidad, Gas y Agua	399.7	395.5	(4.2)	-1.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	205.0	3.1	-202.0	-98.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	880.8	756.8	(124.0)	-14.1%
Otros Servicios	251.2	63.6	-187.7	-74.7%
Servicios de Enseñanza	13.0	0.6	-12.3	-95.0%
Servicios de Salud	86.4	14.3	(72.0)	-83.4%
Transporte y Almacenamiento	401.5	12.9	-388.6	-96.8%
Total	5,552.7	2,944.0	(2,608.7)	-47.0%

Nota: Cifras preliminares.

³⁴ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2020 alcanzó los RD\$58,351.8 millones, equivalente a un decrecimiento de 13.1%, del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 103.6%. es decir; RD\$8,809.0 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo.

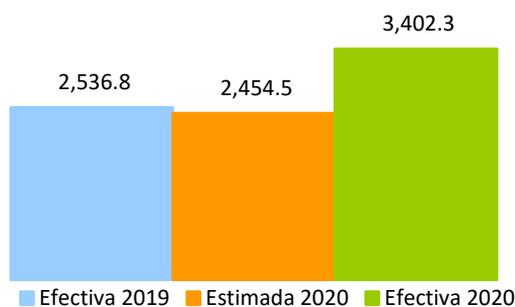
Gráfica 7.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero- agosto; en millones de RD\$



7.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³⁵

En agosto de 2020 la recaudación por este concepto³⁶ totalizó RD\$3,402.3 millones, RD\$865.4 millones más que lo recaudado en agosto de 2019, para un crecimiento interanual de 34.1%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 138.6% de la meta.

Gráfica 7.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Agosto; en millones de RD\$



³⁵ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

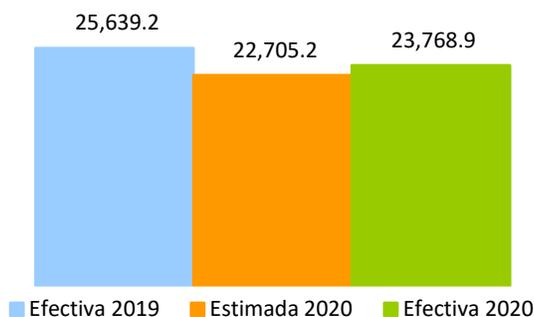
³⁶ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 7.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Agosto 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	880.4	26%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,094.5	32%
- Dividendos	1,051.8	31%
- Otros	167.9	5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	106.9	3%
- Otras Retenciones	66.8	2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	17.9	1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.0	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,402.3	100%

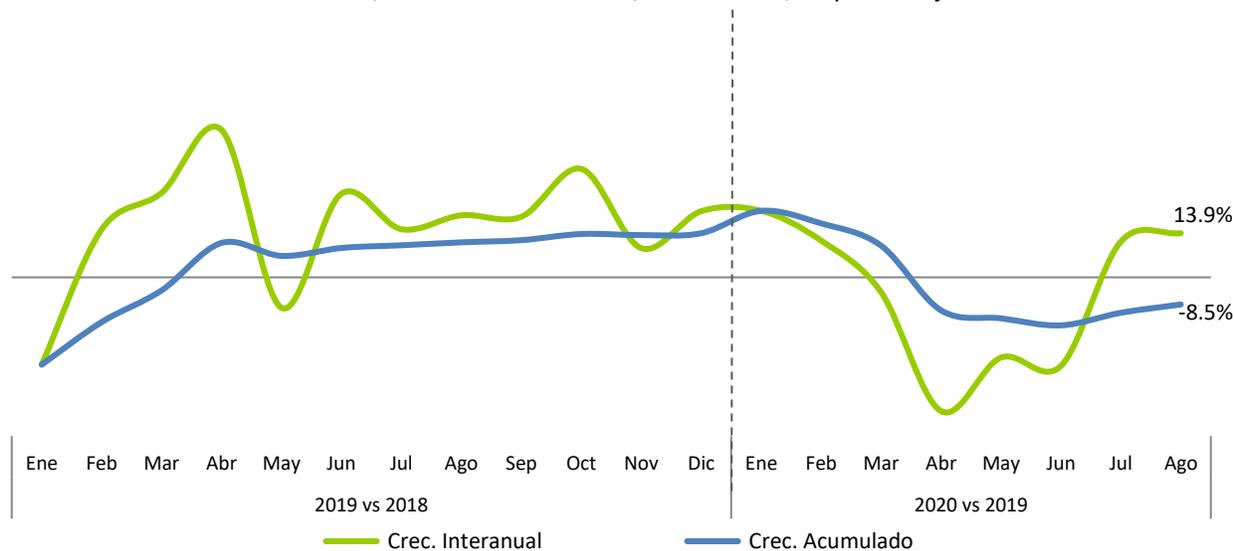
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-agosto 2020 alcanzó los RD\$23,768.9 millones, equivalente a RD\$1,870.3 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 7.3%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 104.7%.

Gráfica 7.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero- agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 7.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

La interrupción total o parcial de las labores de muchos asalariados por la incidencia del COVID-19, así como también al cese de las actividades comerciales y proyectos de inversión por parte de distintas personas físicas y jurídicas que reportan uno o varios de estos tributos son solo algunos de los muchos factores que han afectado significativamente la capacidad recaudadora de la DGII.

En un esfuerzo por hacer frente a lo anterior, en los últimos meses se han venido implementado diversas medidas para la facilitación del pago de estos impuestos dentro de las cuales se encuentran la prórroga para la declaración y el pago del ISR a personas físicas, jurídicas y los contribuyentes acogidos al RST; así como también la liquidación en cuotas iguales y consecutivas³⁷.

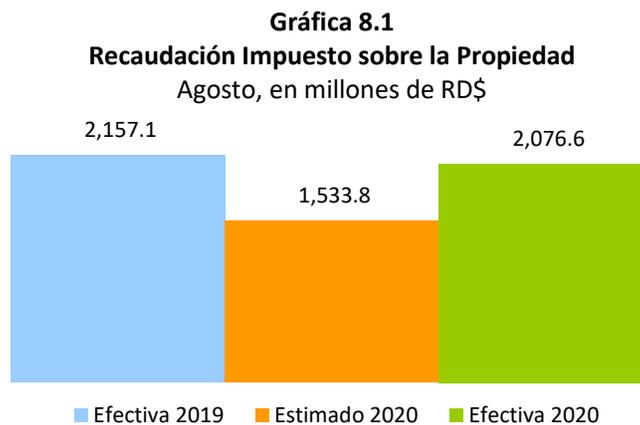
A pesar la marcada disminución en el recaudo mensual y acumulado en la mayoría de los conceptos que conforman este impuesto respecto al año 2019; los niveles de cumplimiento se encuentran por encima del 95%. Esto ocurre debido a que se hicieron algunos cambios que implicaron revisiones a la baja de los montos estimados para este año debido a la entrada en vigor del Presupuesto Complementario 2020³⁸, promulgado el pasado 23 de junio.

³⁷ Ver Avisos informativos: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

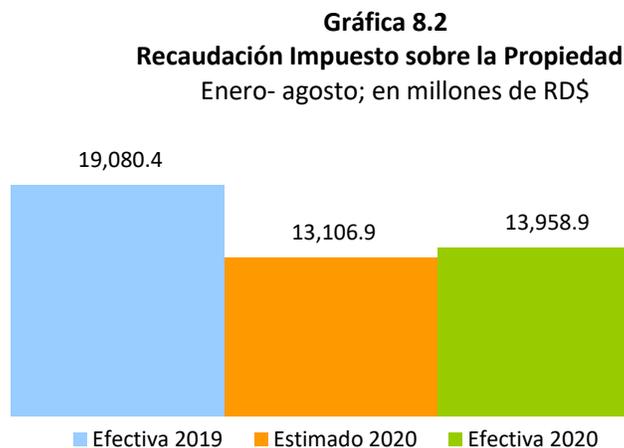
³⁸ Ver ley 68-20: <https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2020/06/466681573-Ley-68-20.pdf>

8. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de agosto de 2020 se recaudó un total de RD\$2,076.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$80.5 millones menos que lo recaudado en agosto 2019 y equivalente a una reducción de 3.7%. Con relación al monto estimado, el cual fue revisado luego de la puesta en vigencia del nuevo presupuesto complementario, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 135.4%. (ver gráfica 8.1).



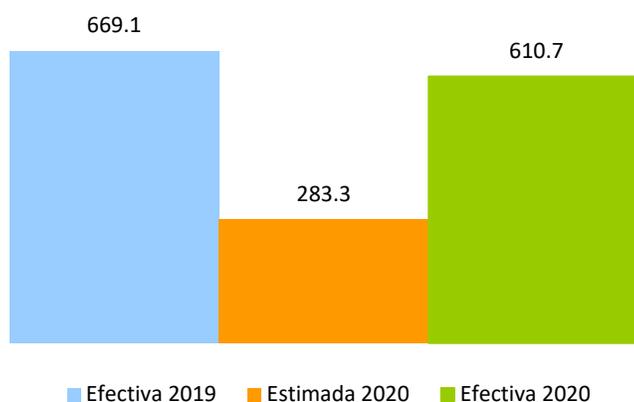
Con respecto al período enero-agosto 2020 se ha recaudado un total de RD\$13,958.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$5,121.5 millones menos que lo recaudado en enero-agosto 2019; equivalente a un decrecimiento de 26.8%, inducido por la baja recaudación entre los meses de marzo y julio 2020, la cual fue impactada por las medidas tomadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 106.5%. (Ver Gráfica 8.2).



8.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias³⁹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$610.7 millones en agosto 2020, lo que indica un decrecimiento de 8.7% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 215.6%. (ver Gráfica 8.1.1).

Gráfica 8.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Agosto; en millones de RD\$



En agosto 2020 se reportaron 3,363 operaciones menos que las realizadas en agosto del año pasado, equivalente a una disminución de 44%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 84.5% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 15.5% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de agosto (ver Cuadro 8.1.1).

Cuadro 8.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Agosto 2020 vs. 2019

Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,023	662	(361)	-35.3%	13.4%	15.5%
Transferencias Inmobiliarias	6,623	3,621	(3,002)	-45.3%	86.6%	84.5%
Total	7,646	4,283	(3,363)	-44.0%	100.0%	100.0%

³⁹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377,890.

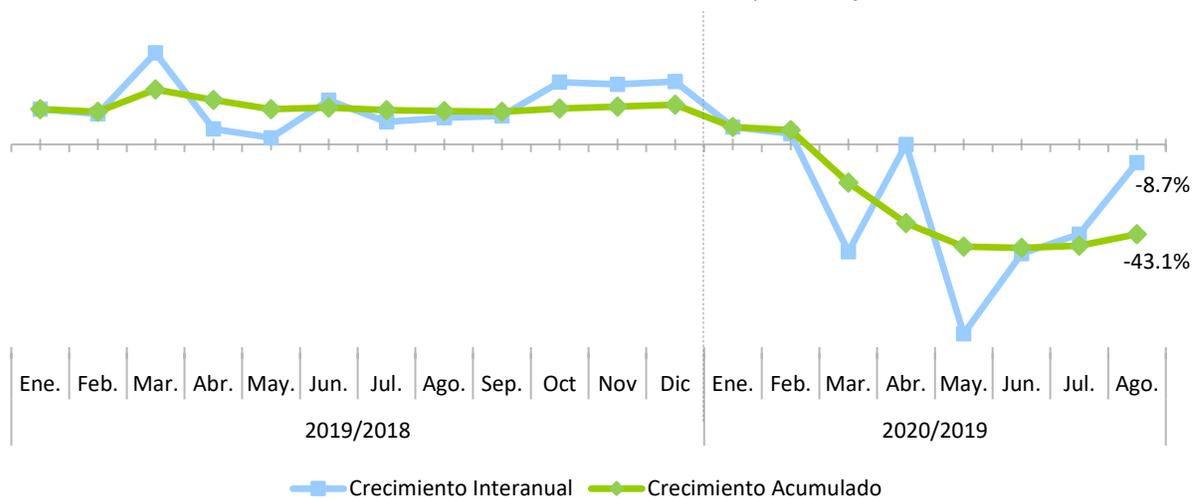
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-agosto 2020 fue de RD\$2,811.1 millones, lo que representa RD\$2,129.0 millones menos que lo ingresado por este concepto en enero-agosto 2019. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 58.5%, a diferencia que la recaudación por Hipotecas la cual presenta un aumento de 58.3% (ver Gráfica 8.1.2). Esta caída en el recaudo acumulado por Transferencias Inmobiliarias se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas desde el 24 de marzo hasta el 25 de mayo 2020, como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano.

Gráfica 8.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero – agosto 2020 vs 2019; en millones de RD\$



En la Gráfica 8.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de agosto de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 8.7% y acumulado de 43.1%, respectivamente.

Gráfica 8.1.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



8.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)⁴⁰

En el mes de agosto del 2020 se recaudó un total de RD\$375.9 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$270.1 millones más que lo recaudado en agosto del 2019. En cuanto al recaudo estimado, el mes de agosto del 2020 muestra un cumplimiento de 363.3%, equivalente a RD\$272.4 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 8.2.1). Este crecimiento se debe al aplazamiento del pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos otorgado a los contribuyentes con fecha de cierre 31 de marzo 2020, postergando la fecha límite hasta el 31 de agosto 2020. Cabe destacar que, se dispuso la exoneración de esta obligación a las micros y medianas empresas, que realizan operaciones comerciales, con base en el ejercicio fiscal 2020.

Gráfica 8.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Agosto, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-agosto 2020 totaliza RD\$2,132.7 millones para una disminución de RD\$905.9 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 29.8%. Este decrecimiento se debe a la prórroga otorgada a los contribuyentes con esta obligación y a la facilidad de pagar en tres cuotas mediante un acuerdo de pago. La recaudación efectiva para enero-agosto 2020 logró un nivel de cumplimiento del 115.0% de la meta estimada (ver Gráfica 8.2.2).

⁴⁰ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

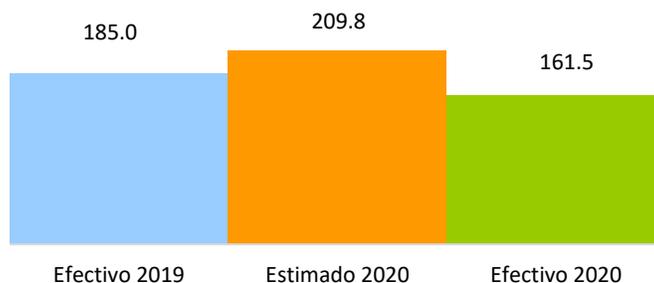
Gráfica 8.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero- agosto, en millones de RD\$



8.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ⁴¹

En el mes de agosto 2020 se recaudó un total de RD\$161.5 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$23.4 millones menos que lo recaudado en agosto 2019, lo que representa un decrecimiento interanual de 12.7%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 77.0% (ver Gráfica 8.3.1).

Gráfica 8.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Agosto, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2020 alcanzó los RD\$1,630.1 millones, con un decrecimiento de 11.7% respecto al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 97.2% en este periodo.

⁴¹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones setecientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$7,710,158.2). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

Gráfica 8.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero- agosto, en millones de RD\$



8.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones⁴²

En agosto de 2020 se recaudó un total de RD\$29.1 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$20.7 millones menos en comparación con agosto del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 41.6%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 64.8%.

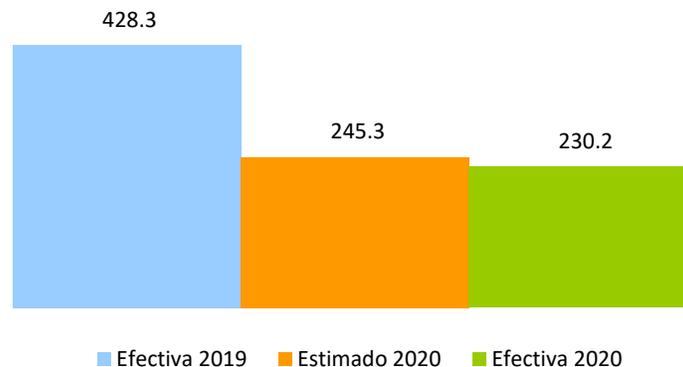
Gráfica 8.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones
 Agosto, en millones de RD\$



En el periodo enero-agosto 2020, la recaudación alcanzó los RD\$230.2 millones, representando una disminución de 46.2%, equivalente a una diferencia de RD\$198.1 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 93.9%.

⁴² Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

Gráfica 8.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Enero - agosto, en millones de RD\$



8.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor⁴³

En agosto de 2020 se recaudaron RD\$89.9 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una disminución de RD\$26.0 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para una reducción de 22.5%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 102.0 % (ver Gráfica 8.5.1).

Gráfica 8.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Agosto; en millones de RD\$

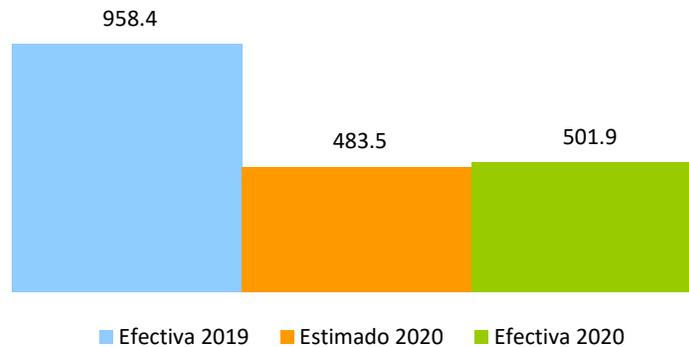


La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2020 fue RD\$501.9 millones, equivalente a RD\$456.5 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 47.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 103.8% (ver Gráfica 8.5.2). El impacto negativo, en el recaudo de este impuesto, fue inducido por el cierre temporal de las Oficinas de

⁴³ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

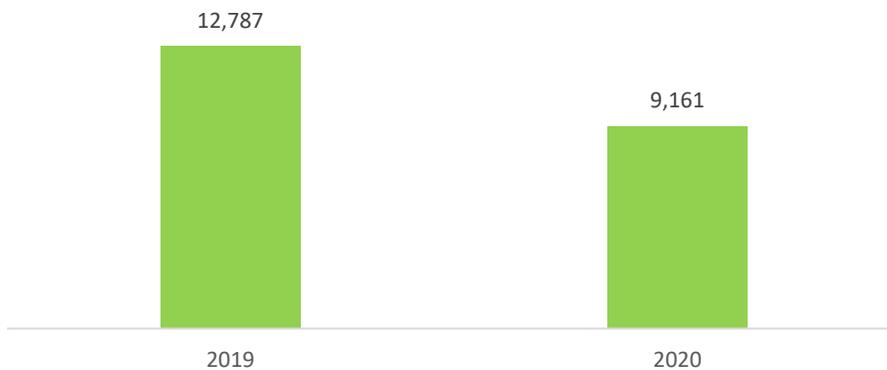
Vehículos de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, como parte de las medidas adoptadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus y las mismas fueron abiertas al público a partir del 25 de mayo con ciertas restricciones.

Gráfica 8.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero- agosto en millones de RD\$



En el mes de agosto 2020 se realizaron 9,161 traspasos de vehículos de motor. Lo anterior corresponde a 3,626 traspasos menos que en agosto del año pasado, evidenciando una disminución en el recaudo por este concepto de RD\$26.0 millones.

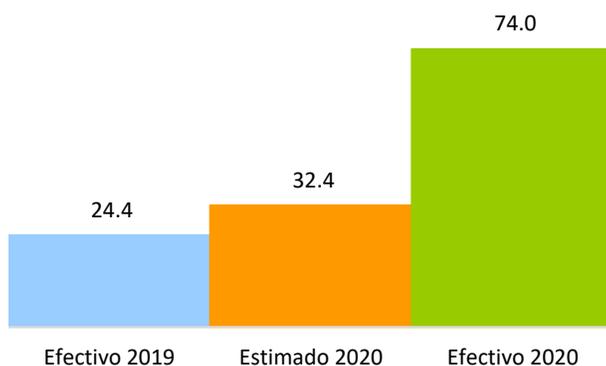
Gráfico 8.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Agosto; en unidades



8.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías⁴⁴

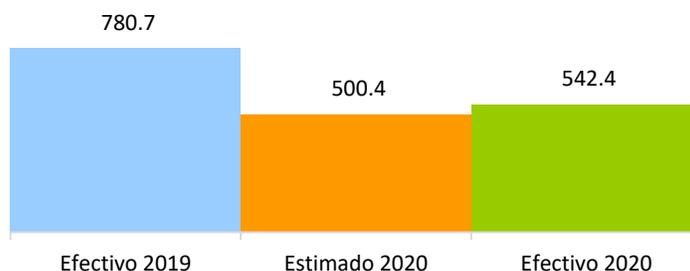
En agosto 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$74.0 millones, para una diferencia de RD\$49.6 millones más respecto a agosto 2019. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 203.1% y un cumplimiento de 228.5% (ver Gráfica 8.6.1).

Gráfica 8.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Agosto; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-agosto 2020 totaliza RD\$542.4 millones, para una diferencia de RD\$238.3 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 30.5%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 108.4% (ver Gráfica 8.6.2).

Gráfica 8.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero- agosto; en millones de RD\$



⁴⁴ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos⁴⁵ durante el mes de agosto decreció 59.1% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas disminuyó en 2.4% mientras que personas físicas lo hizo en un 66.1%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció en 3.3% y la cantidad de aquellos que no lo pagan se redujo en un 65.2% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 8.6.1 y 8.6.2).

Cuadro 8.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Agosto 2020 vs. 2019

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,740	1,699	(41)	-2.4%
Comandita Por Acciones	-	1	1	
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	80	89	9	11.3%
Empresa Extranjera	59	45	(14)	-23.7%
Fideicomiso	12	14	2	16.7%
No Lucrativa Católica	1	0	(1)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	40	19	(21)	-52.5%
No Lucrativa Cooperativa	5	10	5	100.0%
No Lucrativa Estatal	7	3	(4)	-57.1%
No Lucrativa Privada	120	66	(54)	-45.0%
SRL	1,397	1,434	37	2.6%
S. A Privada	5	12	7	140.0%
Sociedad Anónima	2	4	2	100.0%
Sucesiones	3	2	(1)	-33.3%
Naturales	13,959	4,728	(9,231)	-66.1%
Total	15,699	6,427	(9,272)	-59.1%

⁴⁵ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 8.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Agosto 2020 vs. 2019

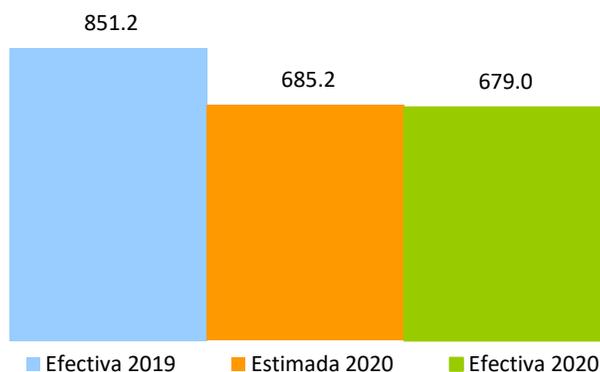
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,404	1,450	46	3.3%
Sociedad Anónima	2	4	2	100.0%
S. A Privada	5	12	7	140.0%
SRL	1,397	1,434	37	2.6%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	14,295	4,977	(9,318)	-65.2%
Comandita Por Acciones	-	1	1	
De Hecho y Participación	9	-	(9)	-100.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	80	89	9	11.3%
Empresa Extranjera	59	45	(14)	-23.7%
Empresa Único Dueño				
Fideicomiso	12	14	2	16.7%
No Lucrativa Católica	1	-	(1)	-100.0%
No Lucrativa Condominio	40	19	(21)	-52.5%
No Lucrativa Cooperativa	5	10	5	100.0%
No Lucrativa Estatal	7	3	(4)	-57.1%
No Lucrativa Privada	120	66	(54)	-45.0%
Sucesiones	3	2	(1)	-33.3%
Naturales	13,959	4,728	(9,231)	-66.1%
Total	15,699	6,427	(9,272)	-59.1%

8.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias⁴⁶

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de agosto 2020 alcanzó los RD\$679.0 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$172.3 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a una disminución de 20.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 99.1%, equivalente a RD\$6.2 millones por debajo del monto estimado. (ver Gráfica 8.7.1).

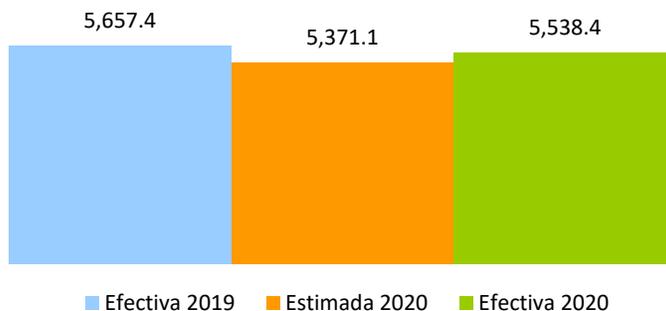
⁴⁶ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 8.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

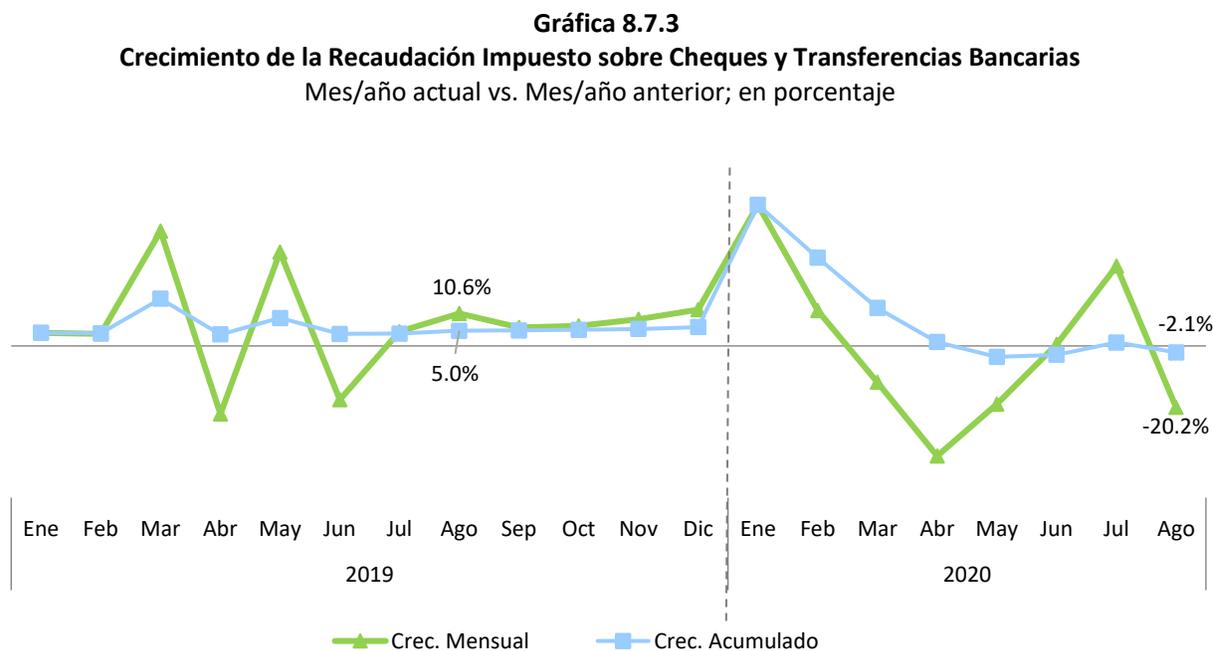


La recaudación acumulada para enero-agosto del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$5,538.4 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$119.0 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 2.1%. Esta caída en la recaudación del impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias se debe a la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano provocado por la pandemia COVID-19, donde las empresas no indispensables tuvieron que cerrar sus operaciones. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 103.1% (ver Gráfica 8.7.2)

Gráfica 8.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero- agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 8.7.3 se observa el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante los años 2019 y 2020.



9. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

9.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

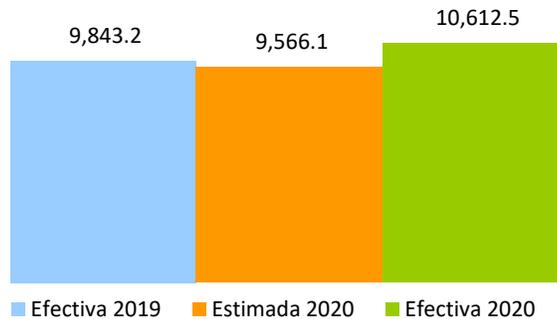
9.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)⁴⁷

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en agosto 2020 es de RD\$10,612.5 millones, es decir RD\$769.3 millones más con relación a agosto 2019, lo que representa una tasa de crecimiento de 7.8%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 110.9% de lo presupuestado.

Este crecimiento se explica por las medidas tributarias implementadas en Impuestos Internos, las cuales han facilitado el cumplimiento gracias a la concesión de plazos y facilidades a los contribuyentes para el pago de sus obligaciones tributarias.

⁴⁷ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 9.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Agosto; en millones de RD\$



En el caso del ITBIS, la Administración suspende temporalmente la aplicación de este impuesto a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual⁴⁸.

La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto 2020 ascendió a RD\$73,144.8 millones, para un decrecimiento de 9.6% respecto a enero-agosto 2019, con una disminución absoluta de RD\$7,757.1 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 101.7%, es decir RD\$1,207.2 millones por encima de lo proyectado para este periodo. (Ver Gráfica 9.1.1.2).

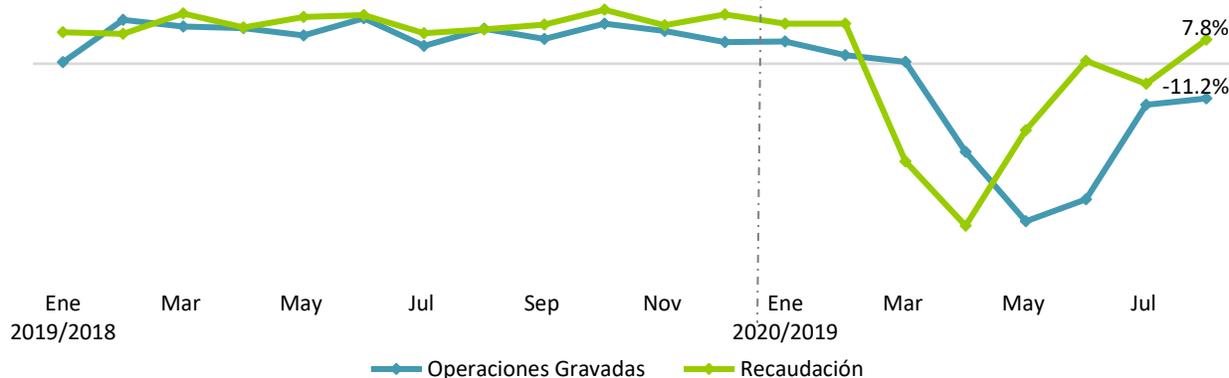
Gráfica 9.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero- agosto; en millones de RD\$



⁴⁸ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en agosto 2020 decrecieron 5.3% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$17,834.2 millones, para un decrecimiento de 11.2% respecto al mismo mes del periodo anterior.

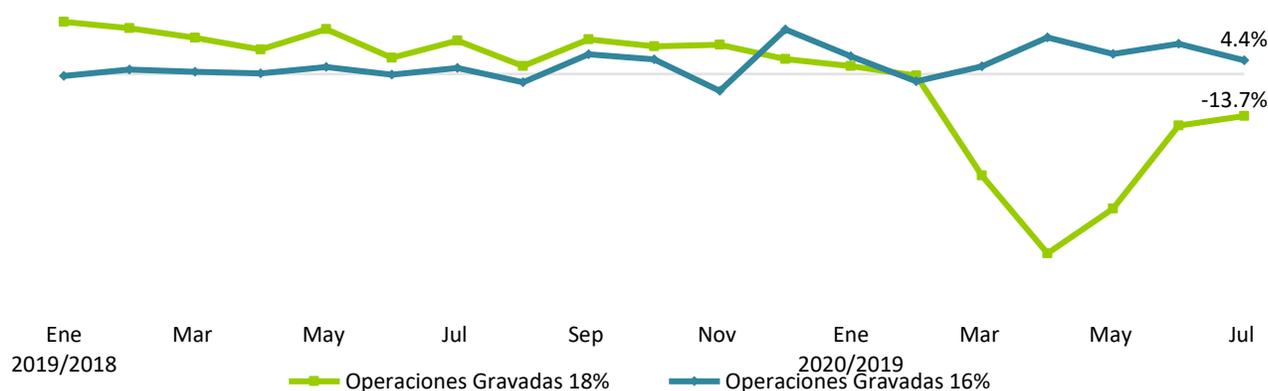
Gráfica 9.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de septiembre 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en agosto 2020 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 95.7% de las operaciones gravadas, decrecieron 13.7% respecto agosto 2019; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%⁴⁹ crecieron 4.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 9.1.1.4).

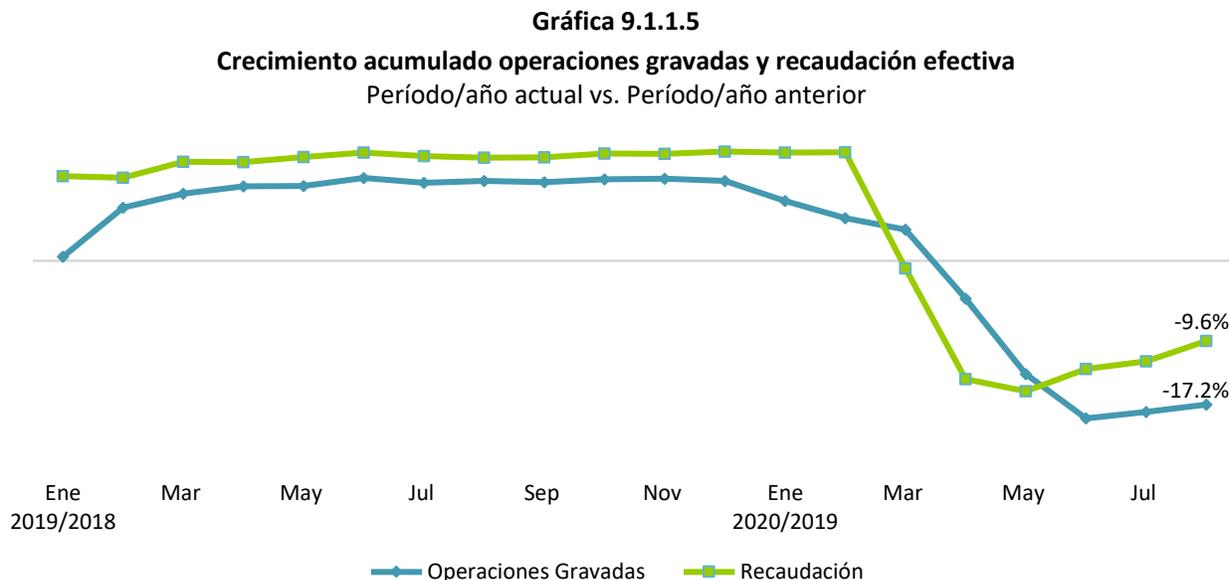
Gráfica 9.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 17 de septiembre 2020. Datos sujetos a rectificación.

⁴⁹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-agosto 2020 decrecieron en 17.2% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$212,451.5 millones menos que en el período enero-agosto del año anterior. (Ver Gráfica 9.1.1.5)

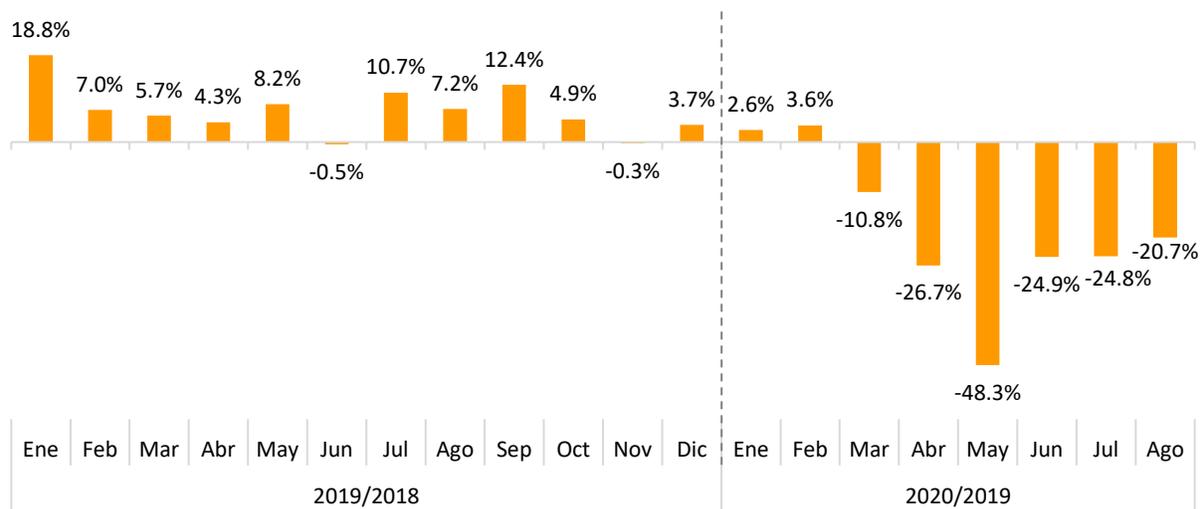


El recaudo efectivo del ITBIS pagado en agosto 2020 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$1,686.5 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 20.7% (ver Gráfica 9.1.1.6). Este comportamiento es explicado por la disminución del comercio exterior a raíz de la pandemia COVID-19; dando lugar a la implementación de medidas tributarias en la Dirección General de Aduanas (DGA) con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia. Algunas de estas medidas son: la suspensión del arancel, ITBIS, ISC para la elaboración de Gel anti-bacterial y materiales similares, temporalmente no se está aplicando el ITBIS a la importación de las empresas amparadas en la Ley número 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA). Asimismo, se suspende temporalmente el cobro del ITBIS a las importaciones de los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero, que operan bajo la Ley número 56-07. Además, la DGA ha otorgado plazos para que una mercancía se considere en abandono y ha implementado la eliminación de la declaración tardía. Entre otras medidas⁵⁰.

Por su parte; el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, cae en un 5.1% en el mes de agosto 2020 respecto a agosto 2019.

⁵⁰ Para más información visitar www.aduanas.gob.do

Gráfica 9.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019. Cifras preliminares

Para agosto 2020, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 8.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 10.4% siendo RD\$4,004.7 millones más que agosto 2019; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$21,799.6 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 9.1.1.1

Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica

Declaración de agosto 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	465.9	426.5	-39.3	-8.4%
Cultivo de Cereales	4.7	3.2	-1.4	-31.1%
Cultivos Tradicionales	184.3	173.6	-10.7	-5.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	109.2	104.5	-4.7	-4.3%
Servicios Agropecuarios	167.7	145.2	-22.5	-13.4%
Industrias	38,590.0	42,594.7	4,004.7	10.4%
Construcción	4,603.4	4,950.1	346.7	7.5%
Explotación de Minas y Canteras	580.2	583.9	3.7	0.6%
Manufactura	33,406.4	37,060.7	3,654.3	10.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	518.4	527.0	8.6	1.7%
Edición, Grabación, Impresión	1,080.5	1,023.8	-56.7	-5.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,283.9	2,350.3	66.4	2.9%
Elaboración de Azúcar	1,447.2	1,456.2	9.0	0.6%
Elaboración de Bebidas	7,169.3	9,064.2	1,894.9	26.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	198.6	252.2	53.5	27.0%
Elaboración de Plástico	2,197.2	2,223.0	25.9	1.2%
Elaboración de Productos de Molinería	110.2	181.3	71.1	64.5%
Elaboración de Productos de Panadería	262.8	163.1	-99.7	-37.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	84.1	76.5	-7.5	-9.0%
Elaboración de Productos Lácteos	837.6	857.5	19.9	2.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,210.7	2,513.8	303.1	13.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,592.4	1,967.0	374.6	23.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	646.4	639.3	-7.1	-1.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	139.0	151.9	13.0	9.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	93.9	211.0	117.0	124.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,071.3	1,086.0	14.7	1.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	52.1	42.2	-9.9	-19.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	452.4	554.9	102.6	22.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	660.2	370.5	-289.7	-43.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,366.9	1,481.7	114.8	8.4%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,252.8	2,862.9	610.0	27.1%
Otras Industrias Manufactureras	6,678.3	7,004.3	326.0	4.9%
Servicios	119,834.2	98,034.6	-21,799.6	-18.2%
Administración Pública	19.5	15.8	-3.7	-19.0%
Alquiler de Viviendas	2,760.1	1,912.6	-847.5	-30.7%
Comercio	74,595.3	69,217.0	-5,378.3	-7.2%
Comercio combustible	1,105.4	994.3	-111.2	-10.1%
Comercio vehículos	14,109.1	11,233.2	-2,875.9	-20.4%
Comercio otros	59,380.8	56,989.6	-2,391.2	-4.0%
Comunicaciones	8,193.1	8,103.8	-89.4	-1.1%
Electricidad, Gas y Agua	329.2	293.9	-35.3	-10.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	13,271.5	2,862.1	-10,409.4	-78.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,951.9	1,783.5	-168.5	-8.6%
Servicios de Enseñanza	70.2	35.4	-34.8	-49.5%
Servicios de Salud	162.8	183.2	20.4	12.5%
Transporte y Almacenamiento	6,768.3	3,540.6	-3,227.7	-47.7%
Otros Servicios	11,712.0	10,086.7	-1,625.4	-13.9%
Total	158,890.1	141,055.8	-17,834.2	-11.2%

Notas: Operaciones gravadas de julio declaradas en agosto. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 17 de septiembre 2020.

Cuadro 9.1.1.2

ITBIS interno efectivo según actividad económica

Declaración de agosto; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	414.8	365.1	-49.7	-12.0%
Cultivo de Cereales	3.2	4.4	1.2	37.9%
Cultivos Tradicionales	102.6	80.9	-21.7	-21.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	182.8	168.7	-14.1	-7.7%
Servicios Agropecuarios	126.3	111.1	-15.1	-12.0%
Industrias	23,612.1	24,566.7	954.7	4.0%
Construcción	3,220.6	2,990.7	-229.9	-7.1%
Explotación de Minas y Canteras	350.3	299.2	-51.1	-14.6%
Manufactura	20,041.2	21,276.9	1,235.6	6.2%
Edición, Grabación, Impresión	613.3	588.2	-25.1	-4.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	850.3	1,248.8	398.5	46.9%
Elaboración de Azúcar	905.4	1,209.5	304.2	33.6%
Elaboración de Bebidas	6,377.2	6,669.8	292.6	4.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	104.9	113.3	8.4	8.0%
Elaboración de Plástico	1,032.1	1,191.8	159.8	15.5%
Elaboración de Productos de Molinería	20.8	61.0	40.2	192.7%
Elaboración de Productos de Panadería	188.1	128.8	-59.3	-31.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	49.9	50.3	0.4	0.8%
Elaboración de Productos Lácteos	407.4	366.9	-40.5	-9.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,721.2	1,573.1	-148.1	-8.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	955.4	1,038.5	83.1	8.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	157.8	167.8	10.0	6.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	45.2	55.9	10.7	23.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	46.5	75.5	29.0	62.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	275.2	375.6	100.3	36.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	10.0	11.4	1.4	13.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	195.1	266.3	71.2	36.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	249.2	180.5	-68.8	-27.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	960.4	863.0	-97.4	-10.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,144.0	1,265.6	121.6	10.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	268.1	232.5	-35.7	-13.3%
Otras Industrias Manufactureras	3,463.5	3,542.6	79.1	2.3%
Servicios	56,875.0	48,213.0	-8,662.0	-15.2%
Administración Pública	418.2	377.9	-40.3	-9.6%
Alquiler de Viviendas	2,317.2	1,965.5	-351.7	-15.2%
Comercio	17,639.5	17,377.1	-262.4	-1.5%
Comercio combustible	612.0	555.9	-56.1	-9.2%
Comercio vehículos	2,731.8	2,340.5	-391.3	-14.3%
Comercio otros	14,295.7	14,480.8	185.1	1.3%
Comunicaciones	6,321.1	7,092.7	771.5	12.2%
Electricidad, Gas y Agua	724.1	778.5	54.4	7.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,196.5	6,068.0	-6,128.5	-50.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,839.4	2,699.0	-140.5	-4.9%
Servicios de Enseñanza	124.3	98.4	-25.9	-20.8%
Servicios de Salud	235.8	218.8	-17.0	-7.2%
Transporte y Almacenamiento	5,746.1	3,699.2	-2,046.9	-35.6%
Otros Servicios	8,312.8	7,837.9	-475.0	-5.7%
Total	80,901.9	73,144.8	-7,757.1	-9.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de septiembre 2020.

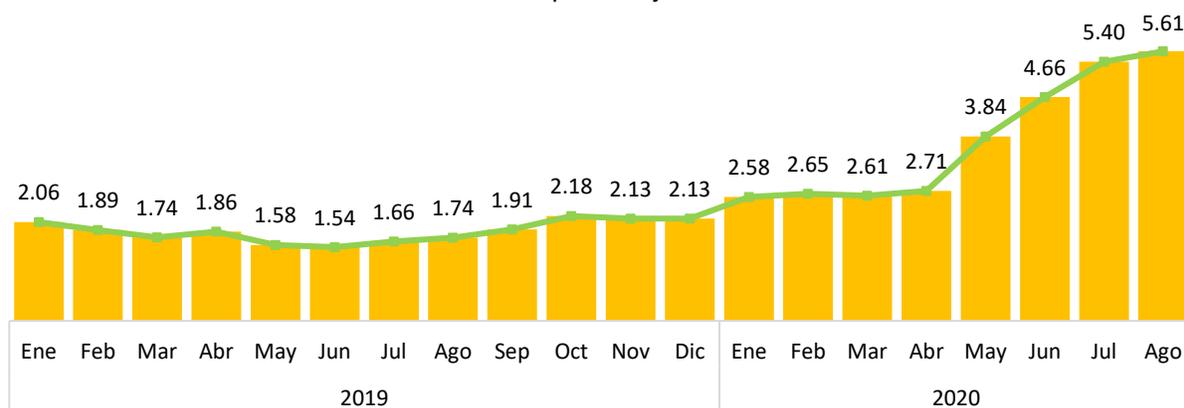
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 9.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	13,271.5	2,862.1	-10,409.4	-78.4%	12,196.5	6,068.0	-6,128.5	-50.2%
Transporte y Almacenamiento	6,768.3	3,540.6	-3,227.7	-47.7%	5,746.1	3,699.2	-2,046.9	-35.6%
Otros Servicios	11,712.0	10,086.7	-1,625.4	-13.9%	8,312.8	7,837.9	-475.0	-5.7%
Comercio vehículos	14,109.1	11,233.2	-2,875.9	-20.4%	2,731.8	2,340.5	-391.3	-14.3%
Alquiler de Viviendas	2,760.1	1,912.6	-847.5	-30.7%	2,317.2	1,965.5	-351.7	-15.2%
Total	48,621.1	29,635.2	-18,986.0	-39.0%	31,304.4	21,911.1	-9,393.3	-30.0%

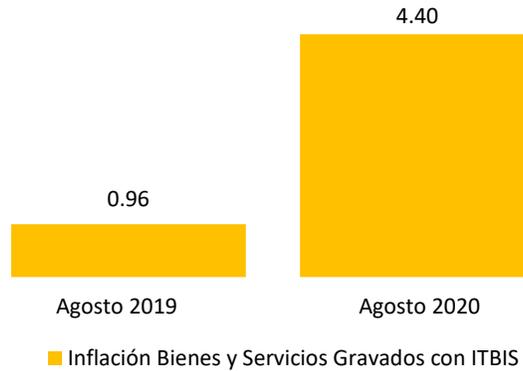
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 7.0 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 125.4 en agosto 2019 a 132.4 en agosto 2020, para una variación interanual de 5.61% (Ver Gráfica 9.1.1.7); asimismo, la inflación acumulada a agosto es 3.44 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019 (Ver Gráfica 9.1.1.8).

Gráfica 9.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



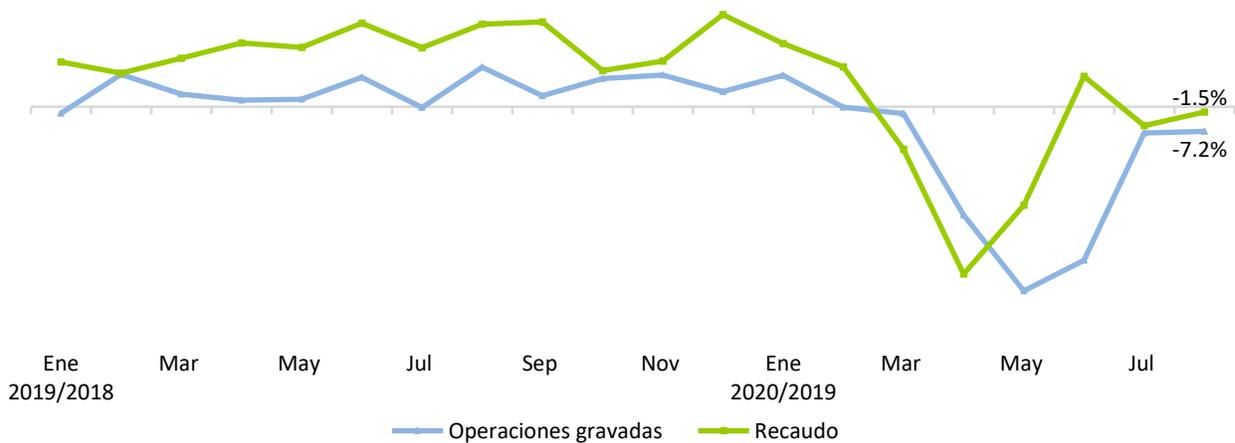
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 9.1.1.8
Inflación Acumulada
 Agosto 2020 vs. 2019, en porcentajes



En agosto 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 1.5%, equivalente a RD\$262.4 millones menos que el recaudo de agosto 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 7.2% (Ver Gráfica 9.1.1.9)

Gráfica 9.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



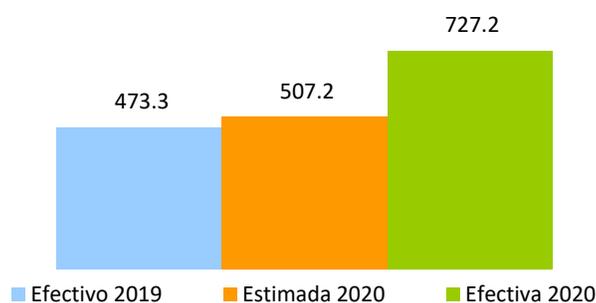
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

9.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

9.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁵¹

En agosto de 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$727.2 millones, para un crecimiento de RD\$254.0 millones con respecto a agosto 2019, lo que representa un crecimiento de 53.7%. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 143.4%.

Gráfica 9.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Agosto; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 64.5% y de 52.9% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro 9.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 50.4% en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 9.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	57.0	93.8	36.8	64.5%
Específico	425.8	651.2	225.4	52.9%
Total	482.8	744.9	262.1	54.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁵¹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-agosto 2020 alcanzó los RD\$5,077.5 millones, representando un crecimiento de RD\$927.0 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 104.5%. (Ver Gráfica 9.2.1.2)

Gráfica 9.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero- agosto; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás⁵² productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en agosto 2020 presentan un crecimiento de 163.9%, RD\$404.9 millones más que lo reportado en agosto 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 181.7%. Por otro lado, se observa un aumento de 127.8% en el Impuesto Específico correspondiente con el crecimiento de litros de alcohol absoluto en 123.1%. Ambos conceptos suman RD\$236.4 millones más que lo recaudado en agosto 2019. (Ver Cuadro 9.2.1.2)

Cuadro 9.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de agosto; en millones de RD\$

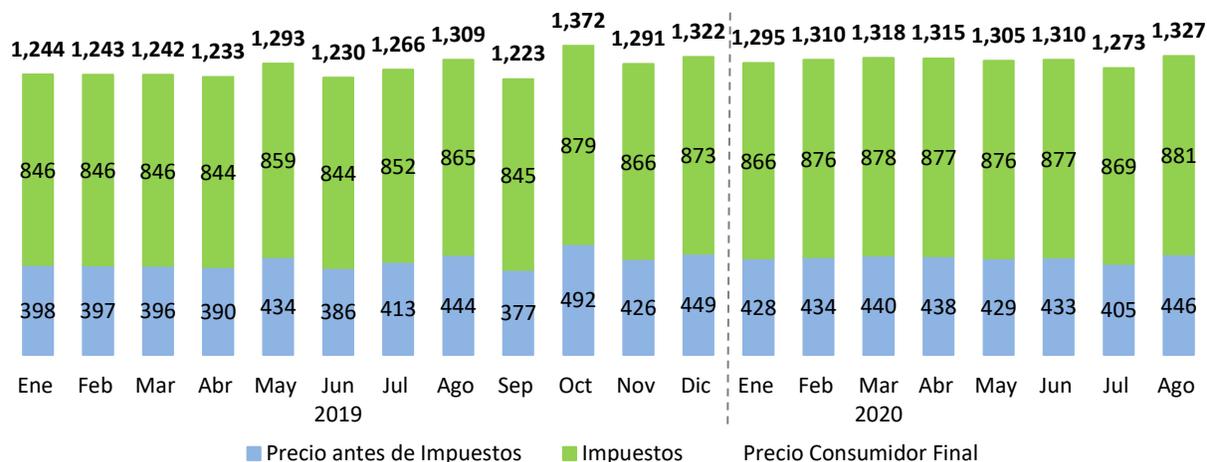
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	22.4	63.1	40.7	181.7%
Específico	153.2	348.9	195.7	127.8%
Total	175.6	412.0	236.4	134.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁵² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

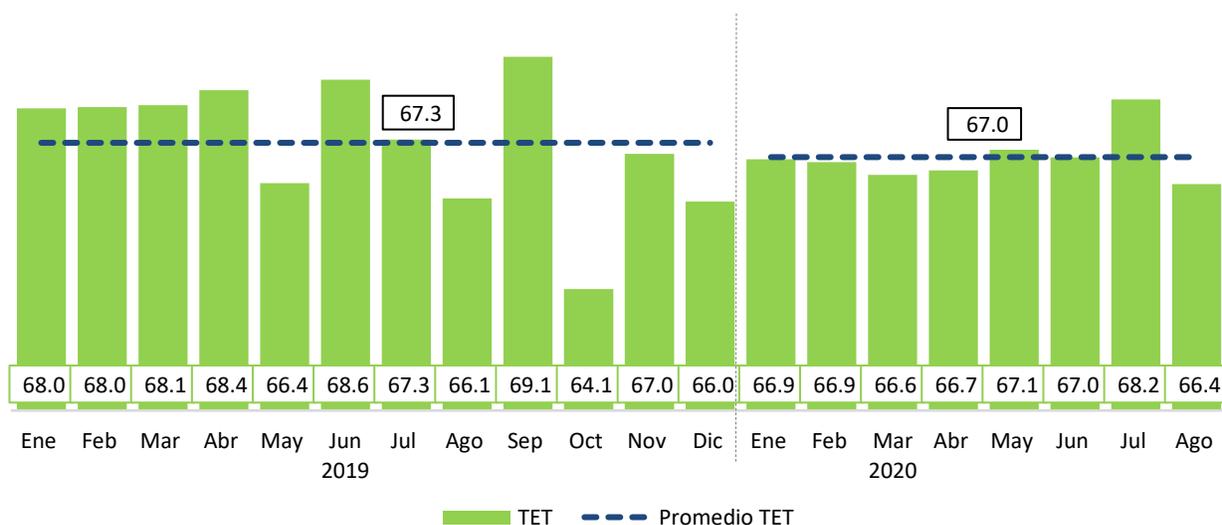
En agosto 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 1.3% con respecto a agosto 2019 (Ver Gráfica 9.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 0.5% respecto a la del mismo período de 2019. (Ver Gráfica 9.2.1.4)

Gráfica 9.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

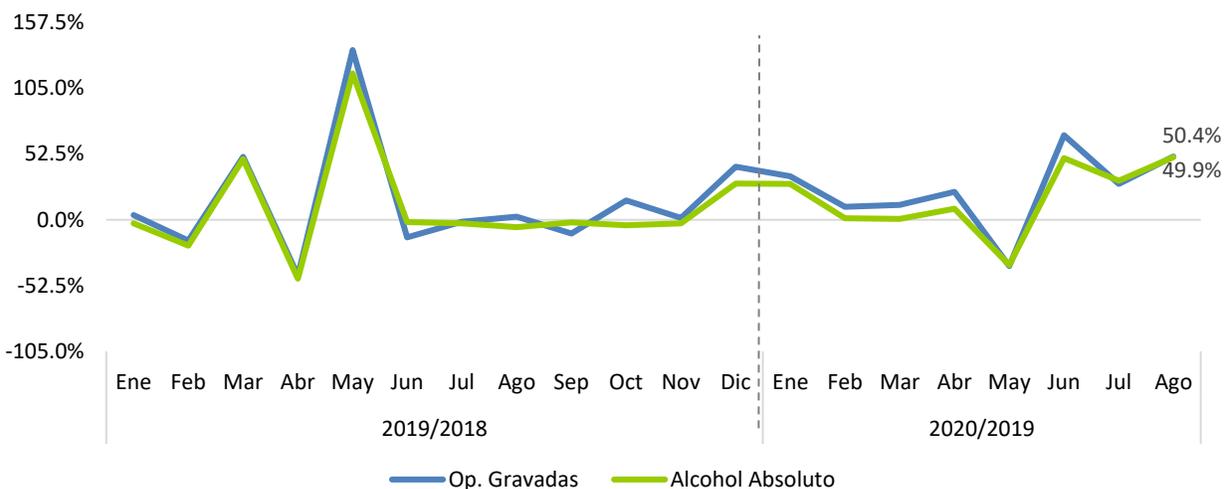
Gráfica 9.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final

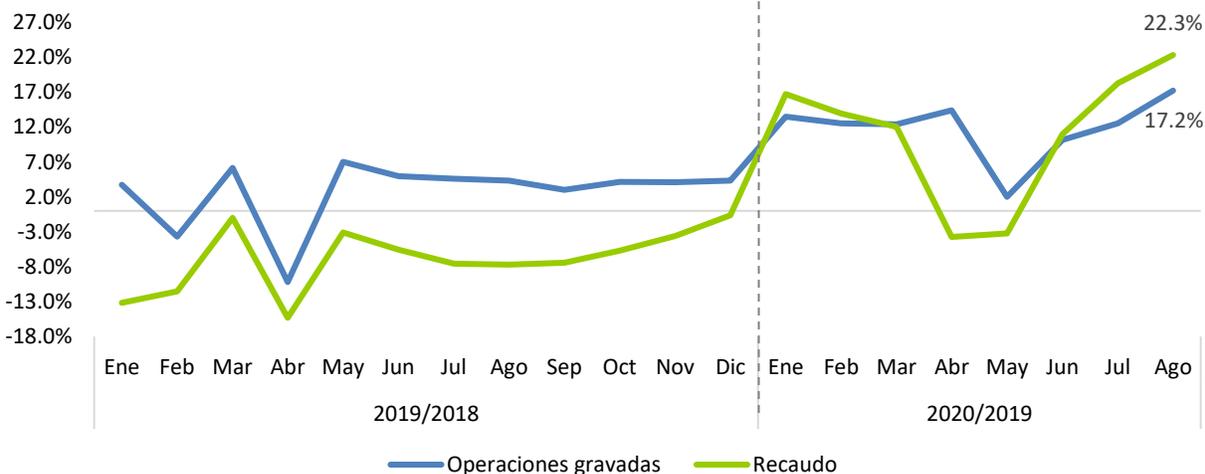
En la Gráfica 9.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 9.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁵³



Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

Gráfica 9.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020 por fecha de declaración.

⁵³ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

9.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁵⁴

Para agosto 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,307.3 millones, para un crecimiento de RD\$151.2 millones con respecto a agosto 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 89.7%. Este comportamiento se explica por el crecimiento de las operaciones gravadas en 0.3% a pesar de la menor actividad económica como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Gráfica 9.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Agosto; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁵⁵ comercializados muestra un crecimiento de 120,290.2 litros más que los reportados en agosto 2019, para un crecimiento relativo de 8.4%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem crece en 0.3% y el Específico en 10.6% para agosto 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁵⁶. (Ver Cuadro 9.2.2.1)

⁵⁴ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁵⁵ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

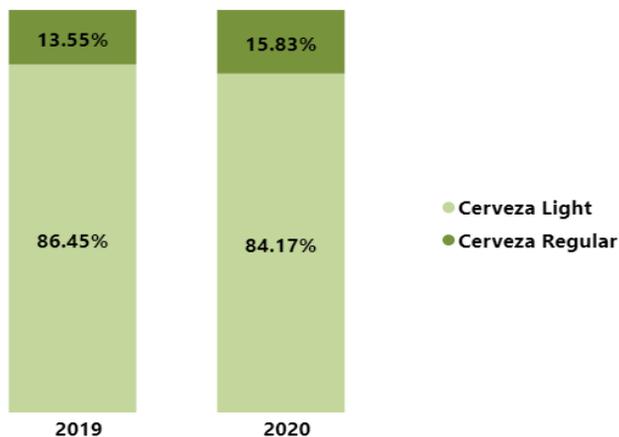
⁵⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Cuadro 9.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	317.8	318.7	0.9	0.3%
Específico	893.9	988.6	94.7	10.6%
Total	1,211.7	1,307.3	95.6	7.9%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que cervezas light⁵⁷ ocupó el 84.17% de la demanda local correspondiente a la declaración de agosto presentada en 2020, mientras que el 15.83% restante del consumo corresponde a la cerveza regular (Ver Gráfica 9.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 9.2.2.2).

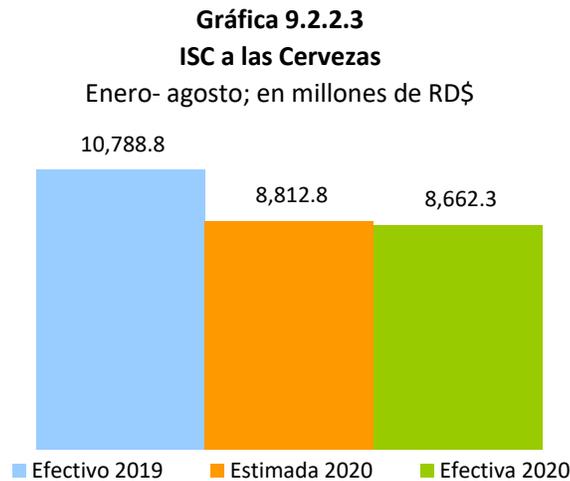
Gráfica 9.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de agosto; en porcentaje



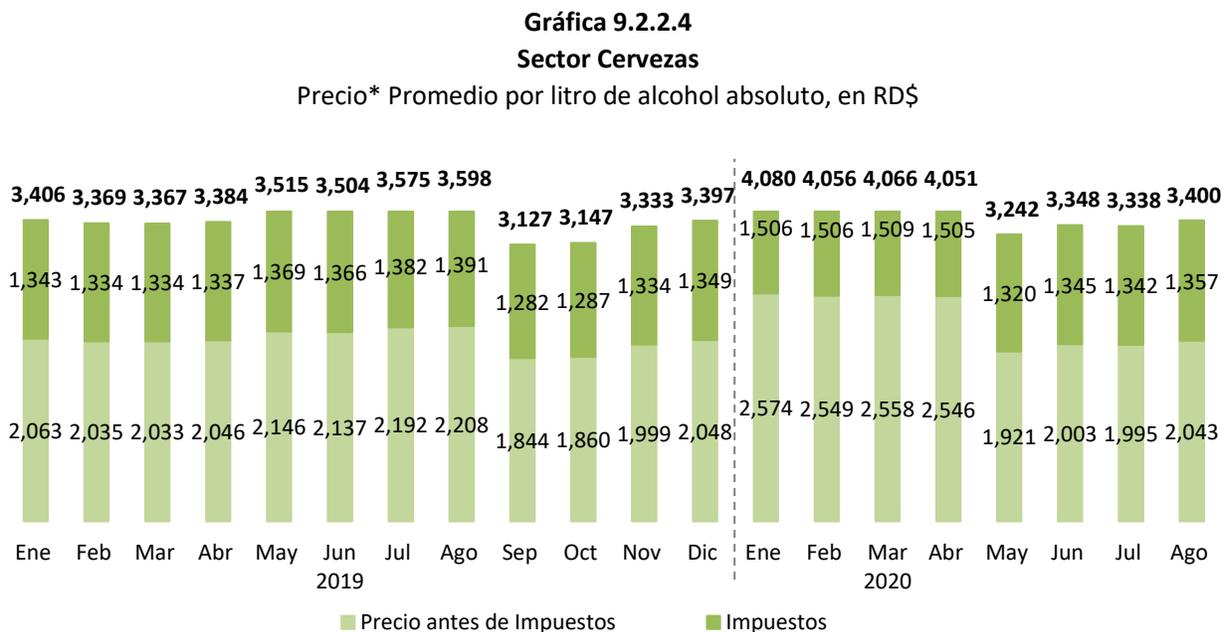
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-agosto fue de RD\$8,662.3 millones, representando un decrecimiento de 19.7%; equivalente a RD\$2,126.5 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado

⁵⁷ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

fue de 98.3%, representando una diferencia de RD\$150.5 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 9.2.2.3)



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en agosto presenta un decrecimiento de 5.5% respecto al precio promedio de agosto 2019 (Ver Gráfica 9.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 3.3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 9.2.2.5).

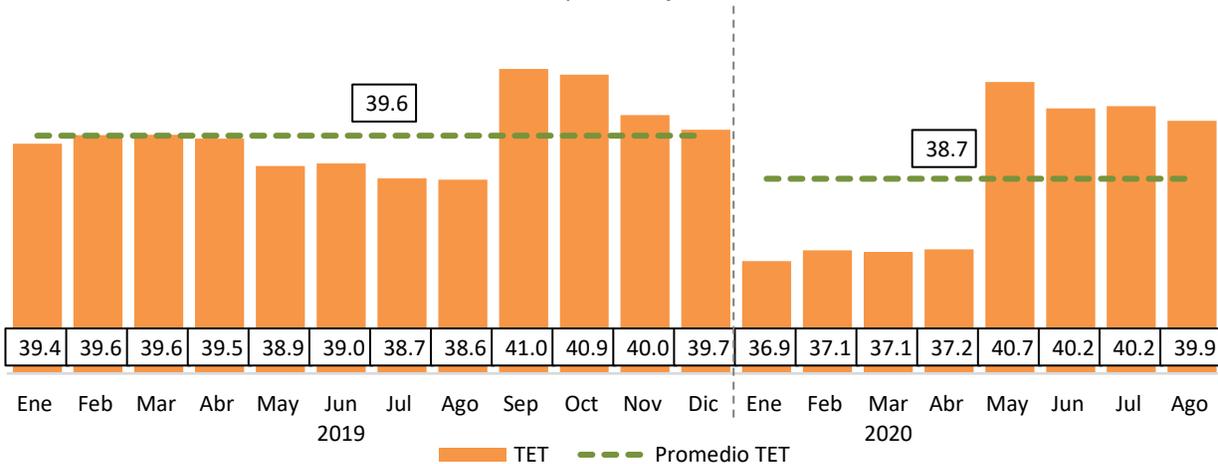


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de agosto 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 9.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

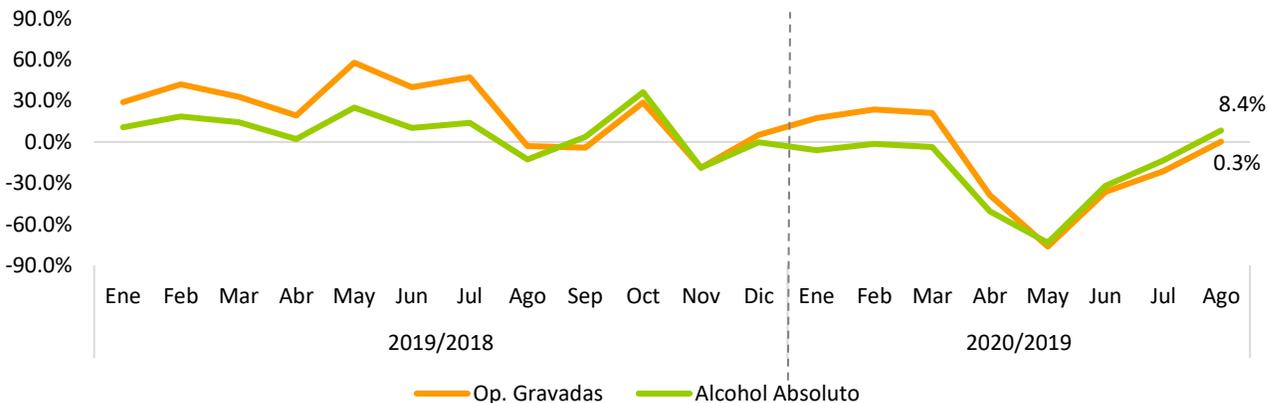


*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 9.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

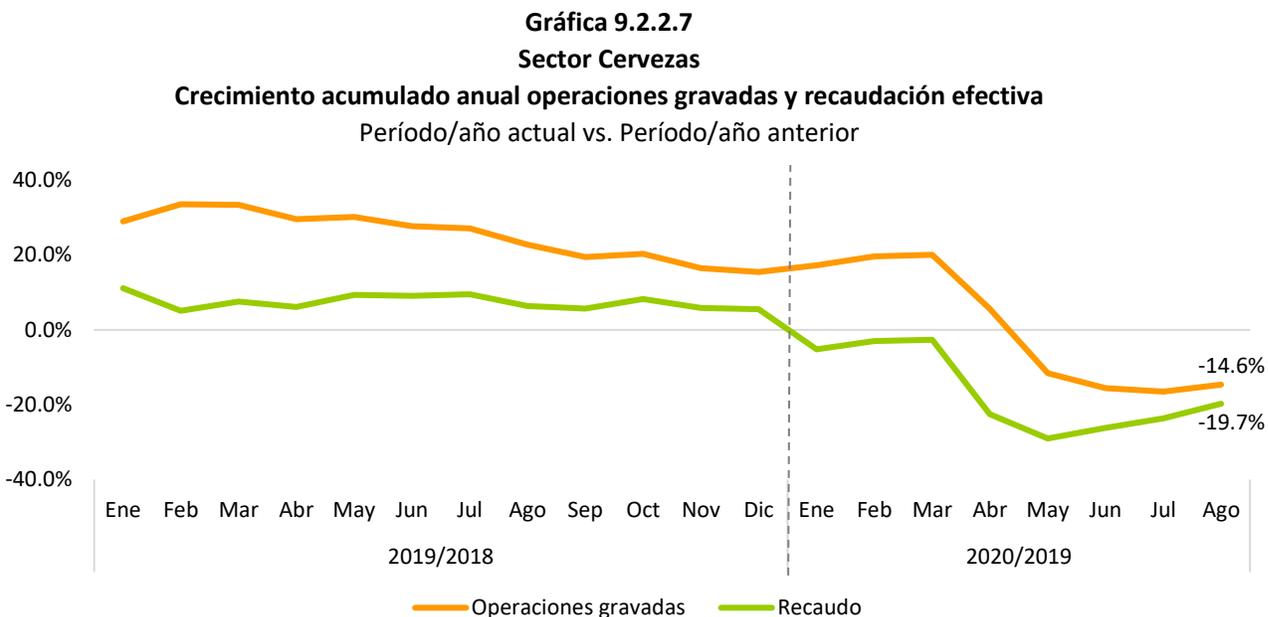
Gráfica 9.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁵⁸



Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020 por fecha de recaudo.

⁵⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 9.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una disminución de 14.6% en las operaciones gravadas en enero-agosto 2020 y una disminución de 19.7% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



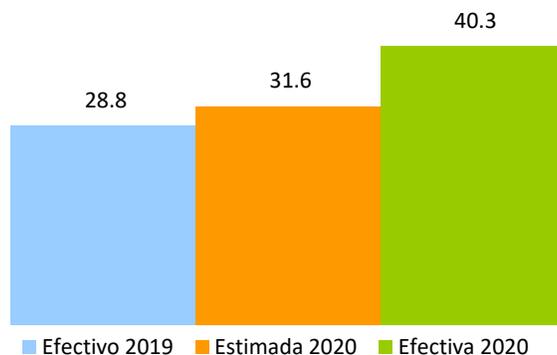
Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020, por fecha de recaudo.

9.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁵⁹

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para agosto 2020 fue de RD\$40.3 millones, para una diferencia de RD\$11.5 millones más que lo recaudado en agosto 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 127.4%, para una diferencia de RD\$8.7 millones más que lo presupuestado.

⁵⁹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 9.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁶⁰ se aprecian aumentos en 42.4% y 46.5%, respectivamente (Ver Cuadro 9.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 41.2%; mientras que el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

Cuadro 9.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	4.6	6.6	2.0	42.4%
Específico	23.0	33.7	10.7	46.5%
Total	27.6	40.3	12.6	45.8%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 36.6% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 3.2 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2019.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-agosto 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$263.1 millones, para un crecimiento de RD\$34.8 millones más en comparación al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 103.5% (Ver Gráfica 9.2.3.3)

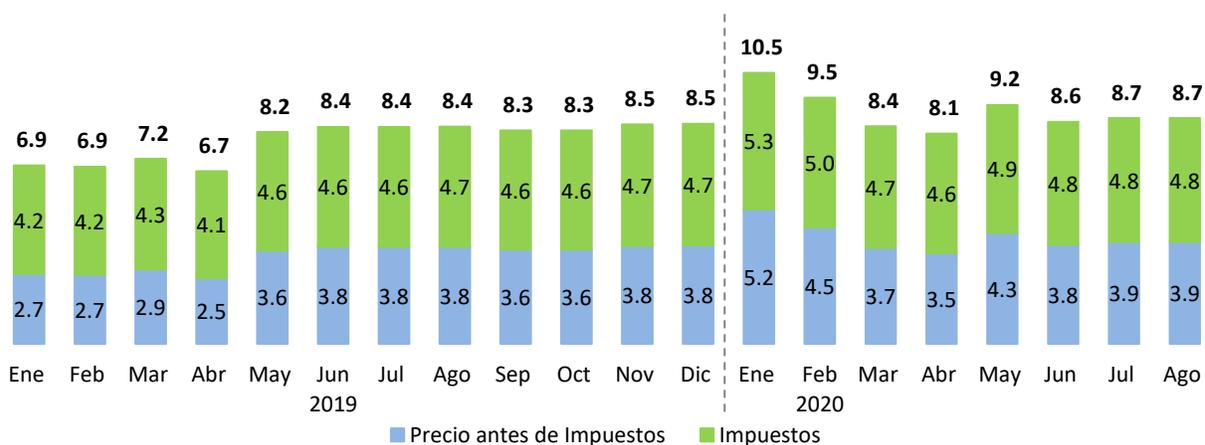
⁶⁰ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 9.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero- agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 9.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 54.3% a la fecha. Para agosto 2020 se presenta una tasa efectiva del 55.0%, cerca de 0.4 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para agosto 2019 (ver Gráfica 9.2.3.4).

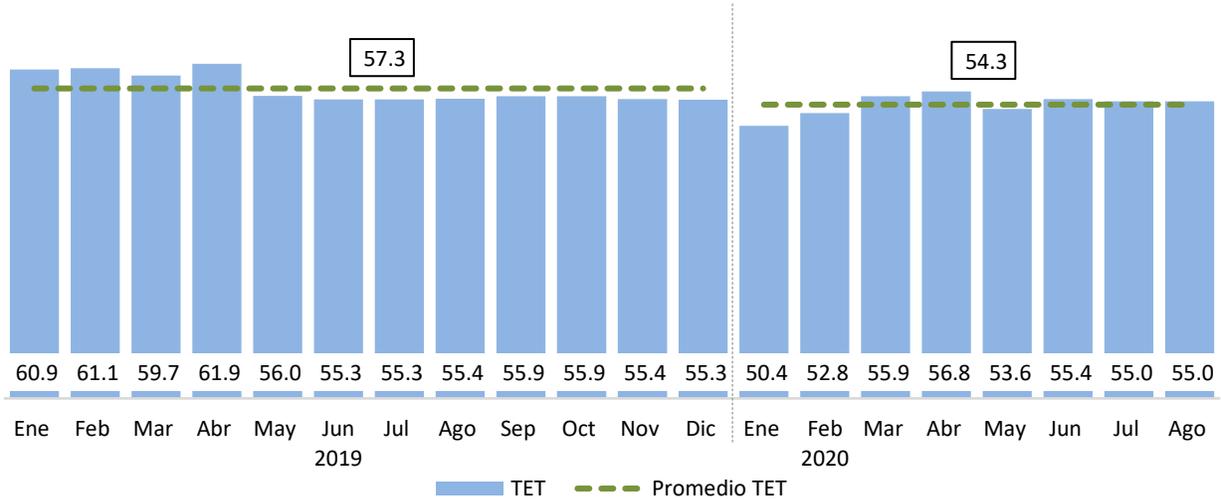
Gráfica 9.2.3.3
Sector Tabaco
 Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 17 de septiembre 2020 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 9.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

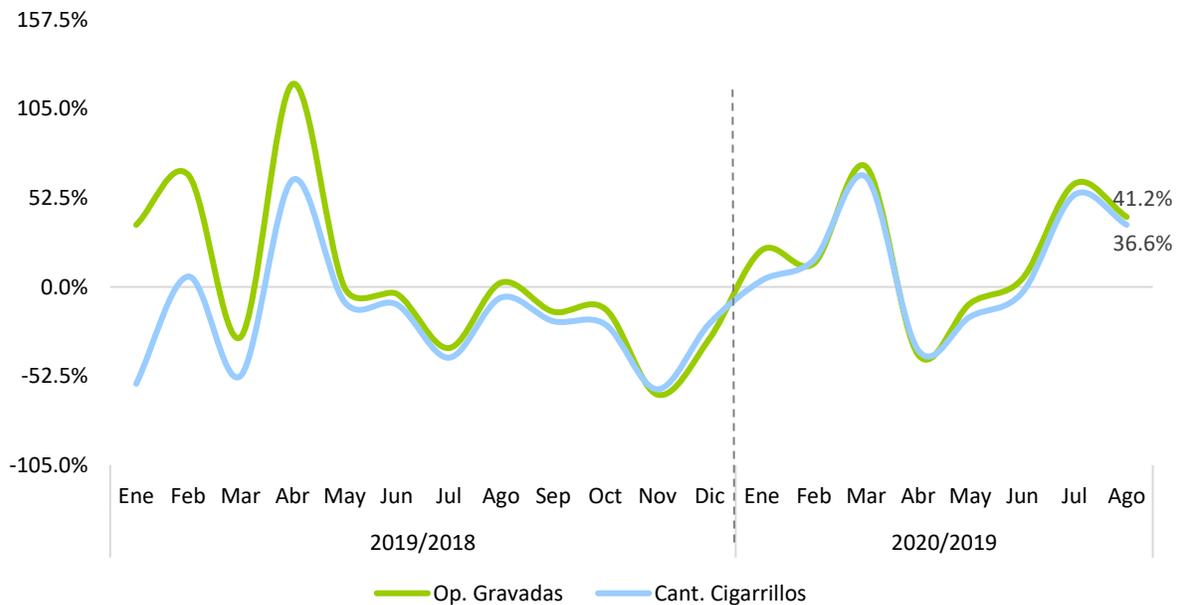


Nota: Datos actualizados y rectificados al 17 de septiembre 2020.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

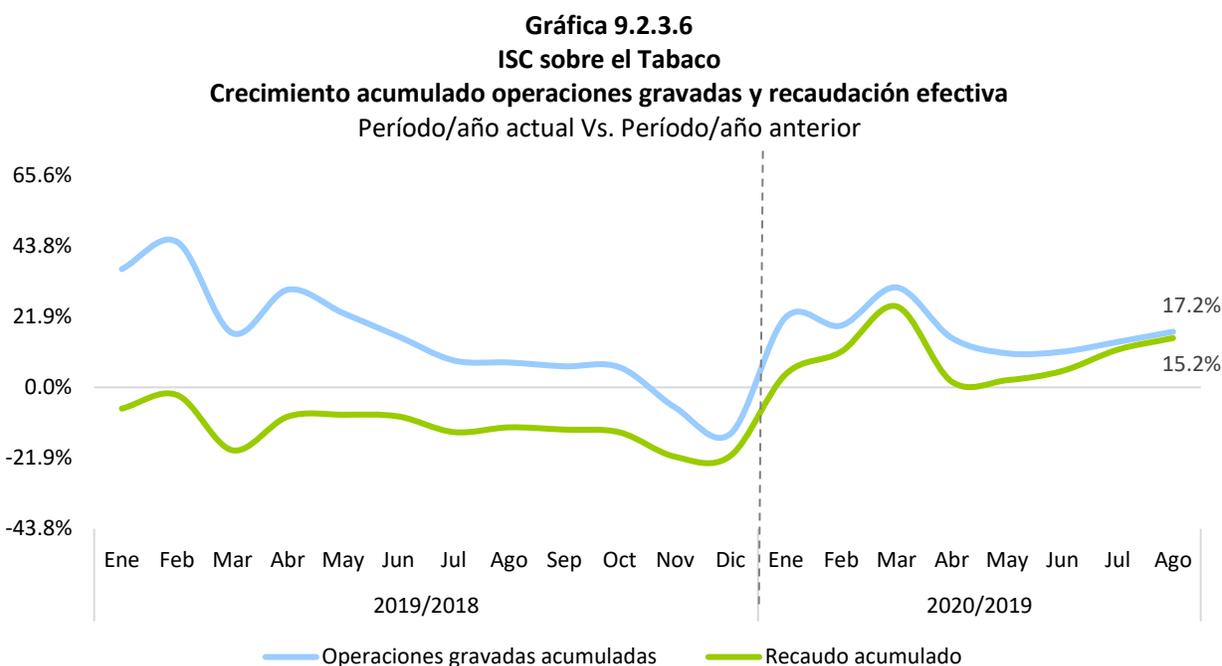
En la Gráfica 9.2.3.5 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 41.2% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 36.6% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 9.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 17 de septiembre 2020; por fecha de recaudo.

En la Gráfica 9.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 17.2% y un aumento de 15.2% de la recaudación acumulada.



Nota: Datos generados al 17 de septiembre 2020; por fecha de recaudo.

9.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁶¹

En el mes de agosto de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,655.1 millones, lo que implica una disminución de RD\$1,803.9 millones respecto a lo recaudado en agosto 2019, para un decrecimiento de 33.0%. En cuanto al monto estimado, en agosto 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 93.8%, equivalente a RD\$240.2 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en agosto 2020 disminuyó 39.3%, equivalente a RD\$715.3 millones por debajo de lo recaudado en agosto 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 94.5%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 29.9% respecto a agosto 2019, con un nivel de cumplimiento de 93.6% (ver Gráfica 9.2.4.1).

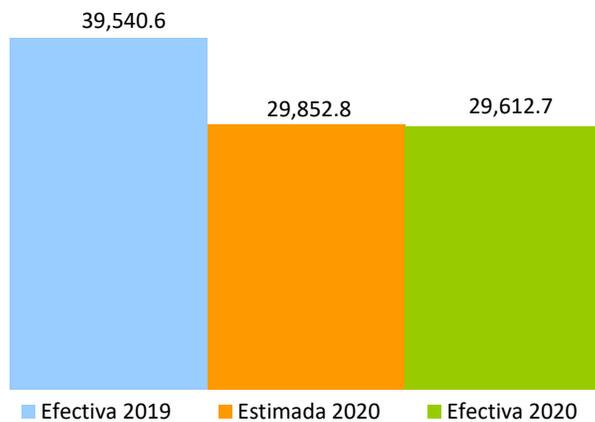
⁶¹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 9 .2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Agosto; en millones de RD\$



La recaudación acumulada total para el periodo enero-agosto 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$29,612.7 millones; monto inferior en RD\$9,927.9 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 99.2% (ver Gráfica 9.2.4.2).

Gráfica 9.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero- agosto; en millones de RD\$



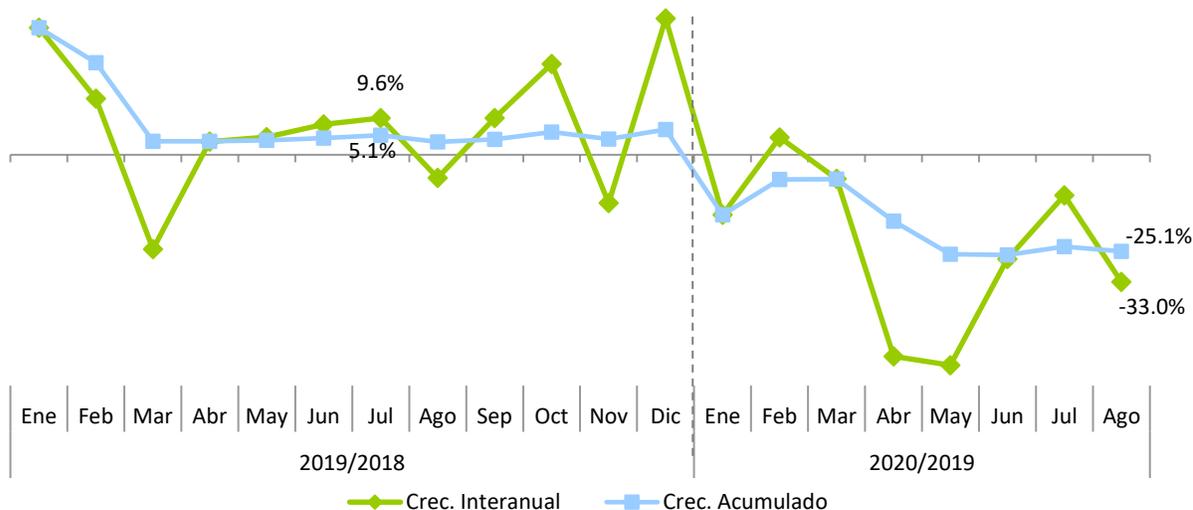
Cuadro 9.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Agosto 2020 vs. 2019; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.38	13.13	-3.25	-19.8%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	15.89	13.26	-2.62	-16.5%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	16.09	12.46	-3.63	-22.6%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	15.85	12.21	-3.64	-23.0%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	15.85	12.21	-3.64	-23.0%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	16.84	13.44	-3.40	-20.2%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	6.93	5.48	-1.45	-20.9%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	16.77	13.14	-3.63	-21.6%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	11.87	10.83	-1.04	-8.8%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.57	10.53	-1.04	-9.0%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.57	10.53	-1.04	-9.0%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 9.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información desde enero 2019 hasta agosto 2020, presentando este último un decrecimiento interanual de 33.0%.

Gráfica 9.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



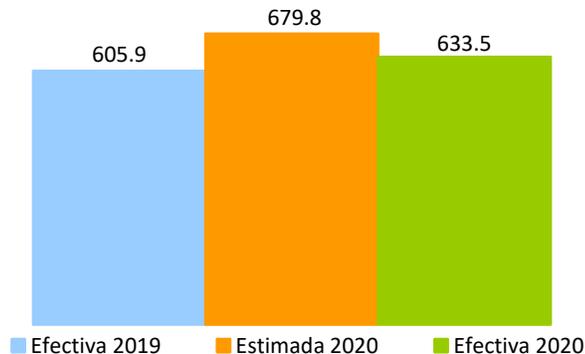
El bajo nivel de recaudo presentado por este impuesto este mes se explica debido al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia del COVID-19. Es importante destacar que la recaudación también se ve afectada por la cantidad de jueves en el mes de agosto que en 2020 contó con 4 jueves mientras que en 2019 contó con 5 jueves, que es cuando se paga este impuesto.

A nivel global la sobreoferta del crudo y la baja demanda han desencadenado una marcada disminución en el precio, logrando en agosto 2020 una caída de 22.8%⁶² respecto a agosto 2019. En el plano local las medidas de distanciamiento social, el cese de operaciones de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

9.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁶³

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de agosto 2020 a RD\$633.5 millones, para un crecimiento interanual de 4.6%, equivalente a un crecimiento en la recaudación de RD\$27.6 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 93.2%. (Ver Gráfica 9.2.5.1)

Gráfica 9.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Agosto, en millones de RD\$

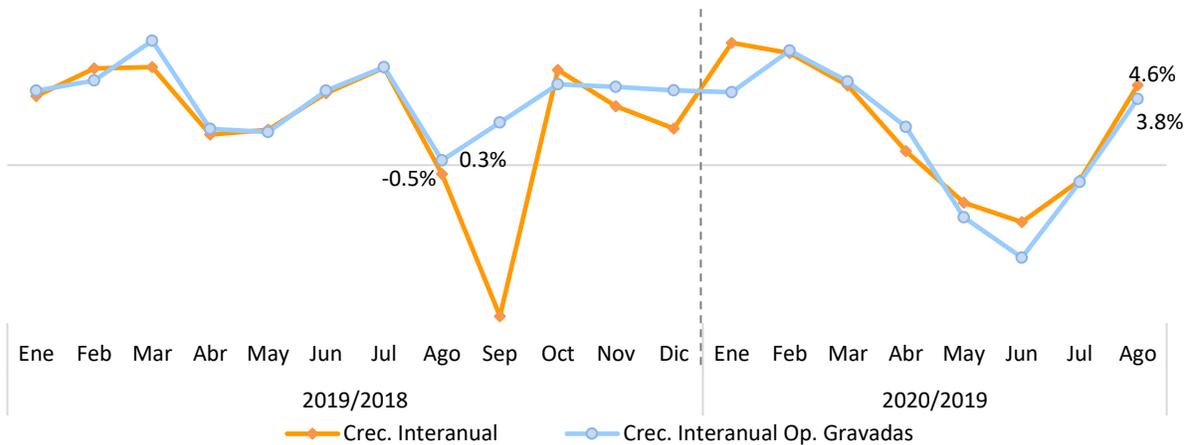


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto estas crecieron un 3.8% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$229.6 millones.

Gráfica 9.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

⁶² Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=p&s=rwtc&f=m>

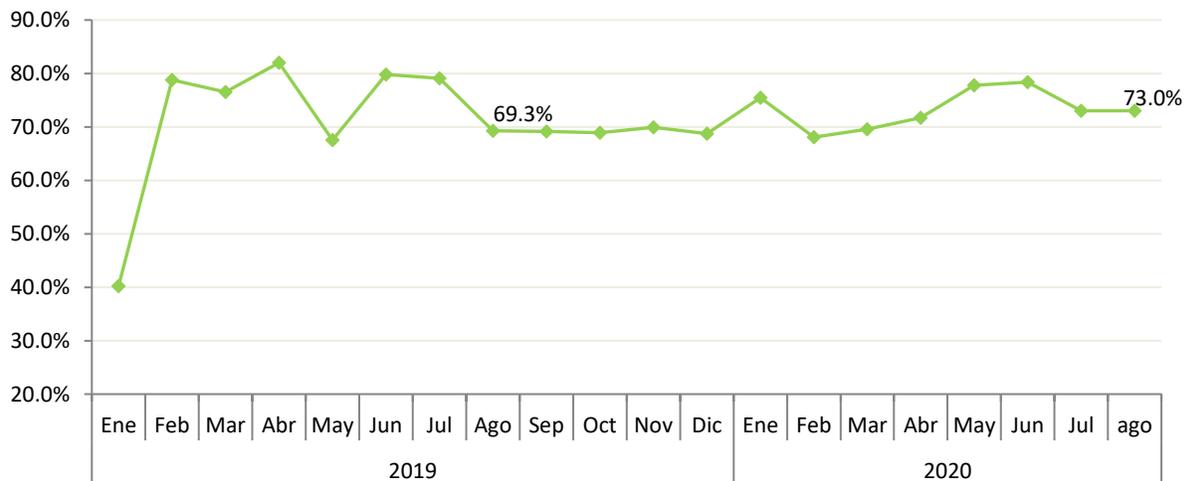
⁶³ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 73.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en agosto 2020. (Ver Gráficas 9.2.5.2 y 9.2.5.3).

Gráfica 9.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-agosto 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 2.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a agosto alcanzó un nivel de cumplimiento del 99.1% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 9.2.5.4)

Gráfica 9.2.5.4

Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones Enero - agosto; en millones RD\$



9.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁶⁴

En el mes de agosto de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$711.2 millones, presentando un crecimiento de RD\$94.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 15.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102.8%.

Gráfica 9.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto crecieron en un 15.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 8.1% (Ver Gráfica 9.2.6.2 y Cuadro 9.2.6.1).

⁶⁴ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 9.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en agosto; en millones de RD\$



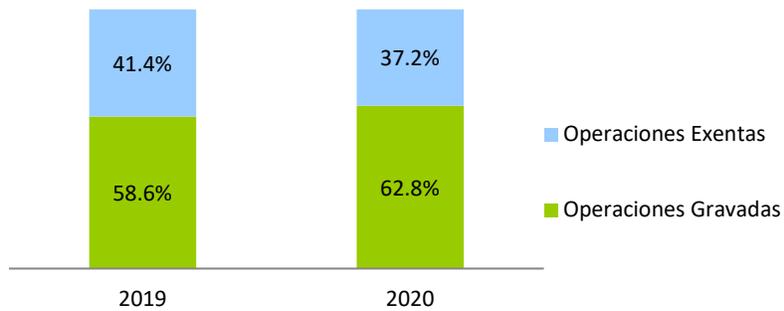
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 76.3% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de agosto 2020. (Ver Cuadro 9.2.6.1).

Cuadro 9.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,954.7	1,919.9	-34.7	-1.8%	27.0%
Incendios y Aliados	1,456.4	1,949.8	493.5	33.9%	27.4%
vehículos de Motor	1,432.1	1,567.4	135.3	9.4%	22.0%
Vida Colectivo e individual	866.2	812.1	-54.1	-6.2%	11.4%
Accidentes Personal y Salud	59.2	50.5	-8.6	-14.6%	0.7%
Otros Seguros	818.2	821.9	3.7	0.4%	11.5%
Total	6,586.7	7,121.7	535.0	8.1%	100.0%

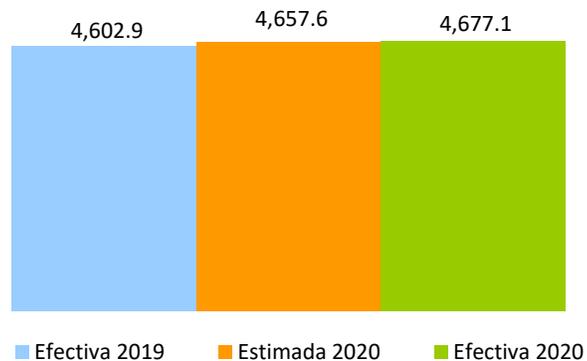
Como se aprecia en la Gráfica 9.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 4.2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 9.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en agosto; en porcentajes



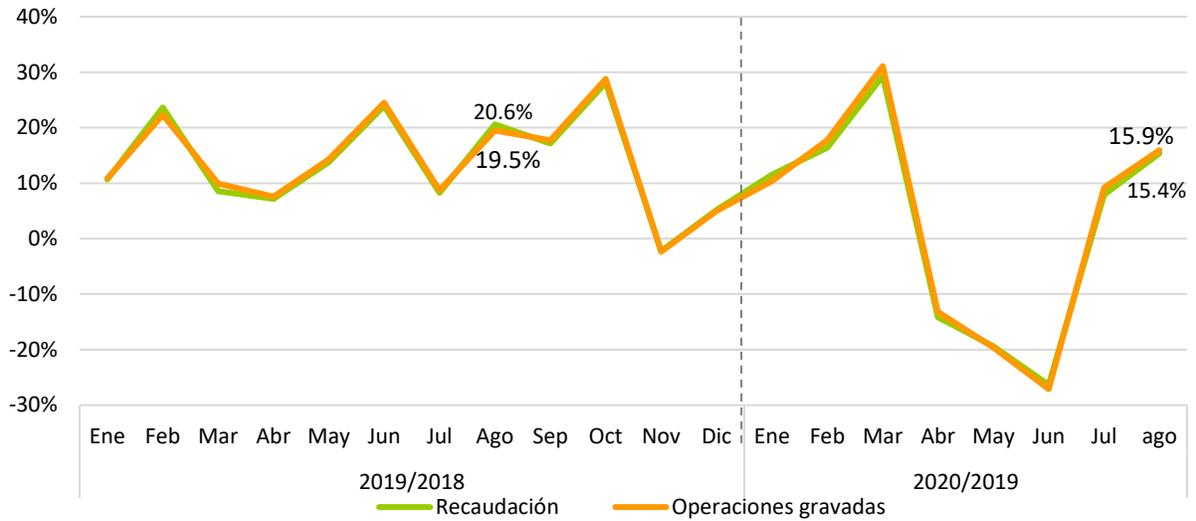
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-agosto 2020 presenta un crecimiento de 1.6% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un crecimiento de RD\$74.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 100.4% (Ver Gráfica 9.2.6.4).

Gráfica 9.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero- agosto; en millones de RD\$



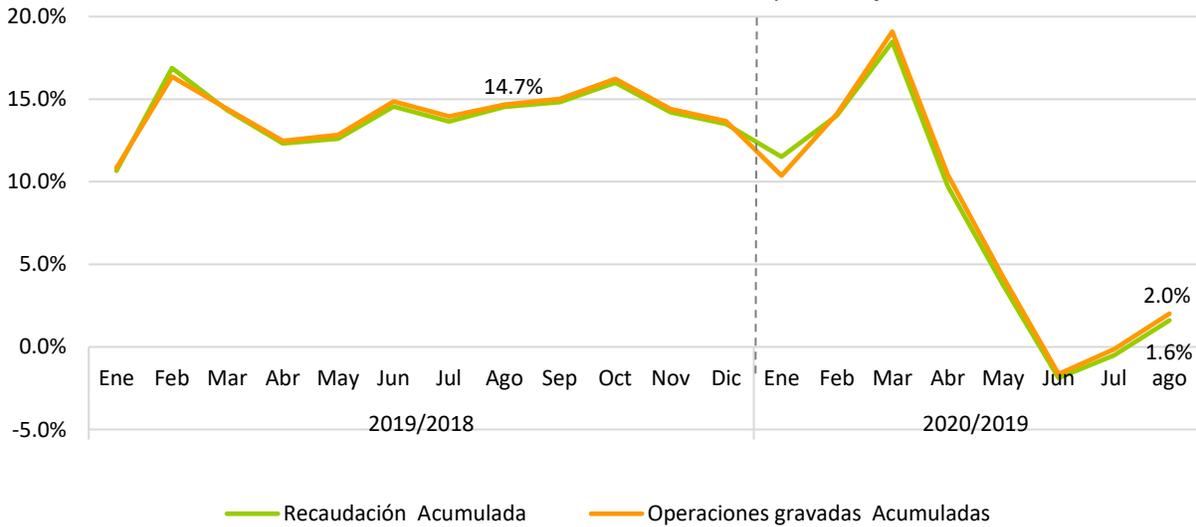
La Gráfica 9.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y como la recaudación por este concepto.

Gráfica 9.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 9.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

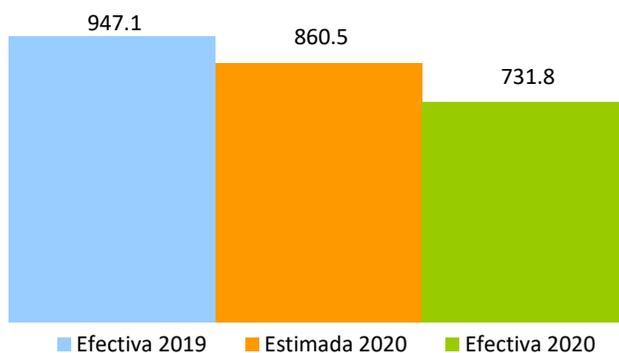


9.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

9.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁶⁵

En el mes de agosto de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$731.8 millones, RD\$215.2 millones menos que la recaudación efectiva en agosto de 2019, equivalente a un decrecimiento de 22.7%, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 85.0%, RD\$128.7 millones por debajo de lo estimado. A partir del 15 de junio se puso a disposición de los contribuyentes la emisión de primera placa en Estafetas de varios puertos. Se habilita este servicio exclusivamente para las personas físicas y empresas que no sean dealers o concesionarios. Recordar, que los dealers y concesionarios disponen de esta facilidad a través de la Oficina Virtual (OFV).

Gráfica 9.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Agosto; en millones de RD\$



Para el período enero-agosto de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos fue RD\$4,869.3 millones, presentando una disminución de 35.8% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 99.5%, RD\$26.4 millones por debajo de lo presupuestado. (Ver Gráfica 9.3.1.2)

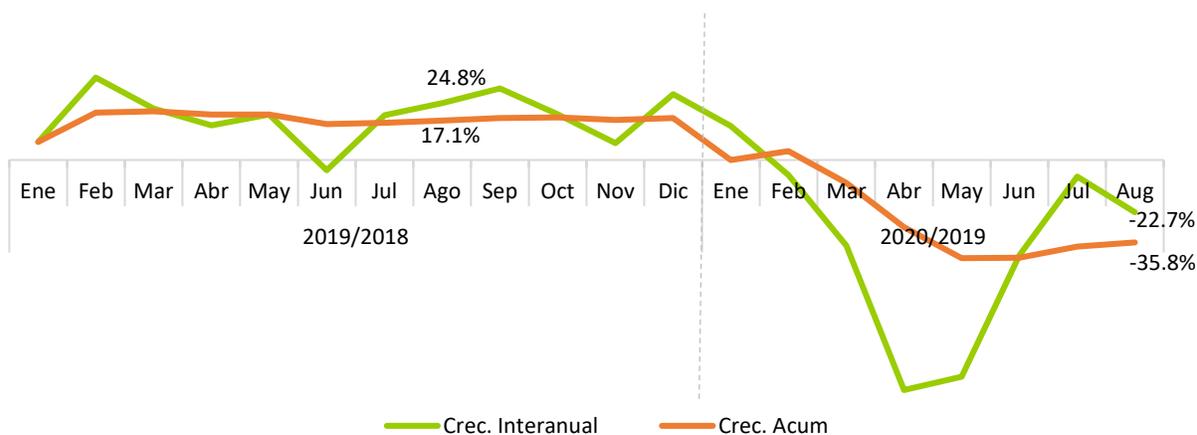
⁶⁵ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Gráfica 9.3.1.2
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero- agosto; en millones de RD\$



La gráfica 9.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

Gráfica 9.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



9.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁶⁶

La recaudación en agosto 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$144.2 millones, presentando una disminución de un 29.8% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 9.3.2.1). El impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas

⁶⁶ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Tragamonedas contribuyen con el 75.4% de la recaudación sobre juegos de azar; el impuesto sobre Premios contribuye con el 11.8%, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre juegos telefónicos con 11.1% y 1.7%, respectivamente. Finalmente, Casinos de Juegos no presentó recaudación en el mes de agosto. (ver Gráfica 9.3.2.1).

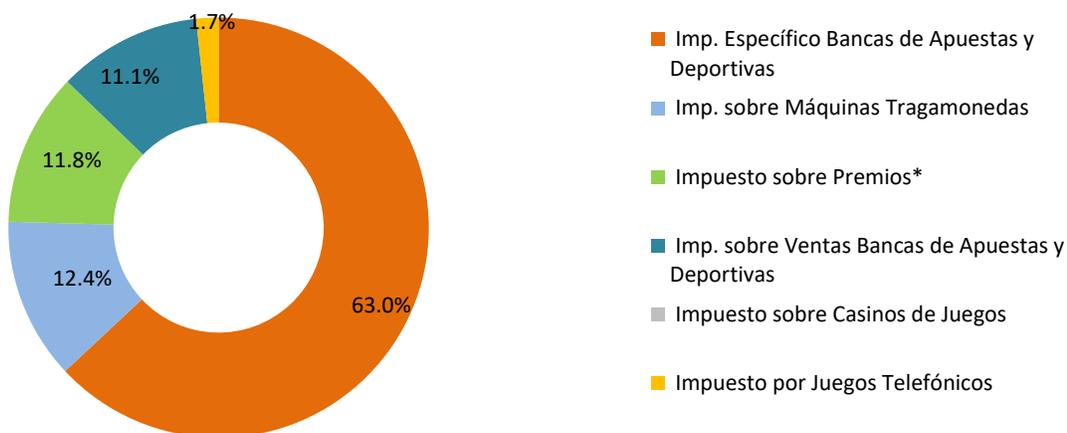
Cuadro 9.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Agosto 2020; en millones de RD\$

Concepto	Imp. Especifico Bancas de Apuestas y	Imp. sobre Máquinas Tragamonedas	Impuesto sobre Premios*	Imp. sobre Ventas Bancas de Apuestas y Deportivas	Impuesto sobre Casinos de Juegos	Impuesto por Juegos Telefónicos	Total
Enero	105.48	57.23	70.37	18.61	17.77	6.43	275.89
Febrero	105.69	61.06	58.89	18.68	18.49	1.80	264.61
Marzo	66.58	60.26	36.21	11.38	18.15	1.80	194.38
Abril	4.02	1.23	30.15	1.03	0.00	0.39	36.82
Mayo	2.69	0.55	5.41	0.55	0.00	0.77	9.98
Junio	11.83	11.87	9.04	2.34	6.78	0.45	42.31
Julio	67.37	5.19	15.44	12.41	0.00	0.77	101.18
Agosto	90.90	17.90	17.00	15.90	0.00	2.50	144.20
Total	454.57	215.29	242.51	80.90	61.20	14.90	1069.37

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de agosto.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 9.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Agosto 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de agosto del 2020 se jugó alrededor de RD\$91.6 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 58.3% con respecto al mismo mes del año anterior, cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de agosto reportan la existencia formal de 833 máquinas tragamonedas. El 26.5% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 58.1% en el resto del país, mientras Santo Domingo concentra el 15.4% de máquinas Tragamonedas en agosto. (ver Cuadro 9.3.2.2).

Cuadro 9.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Agosto 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	16,759	80.55
Bancas Deportivas	424	11.05
Total	17,183	91.6

Nota: Datos actualizados el 18 de septiembre de 2020.

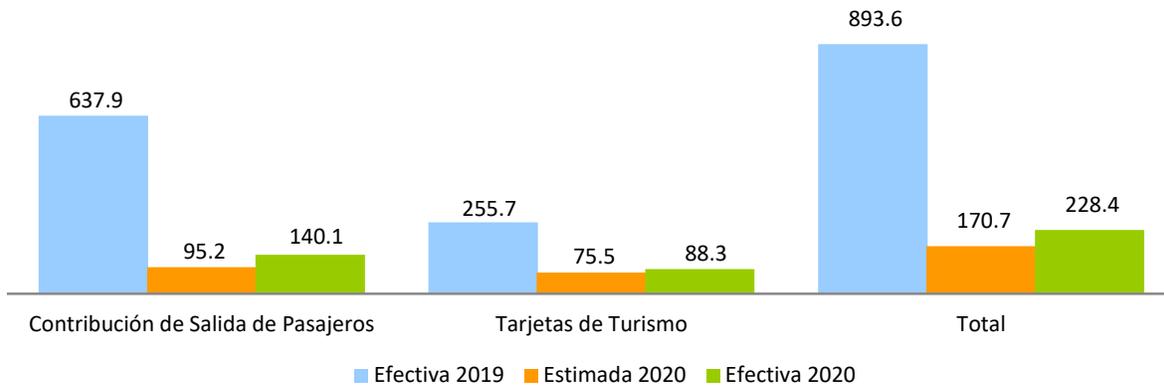
10. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

10.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁶⁷

En agosto del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$228.4 millones, equivalente a RD\$665.3 millones menos de lo recaudado en agosto del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual 74.4%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de agosto del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 133.8% (ver Gráfica 10.1.1).

⁶⁷ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 10.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Agosto 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



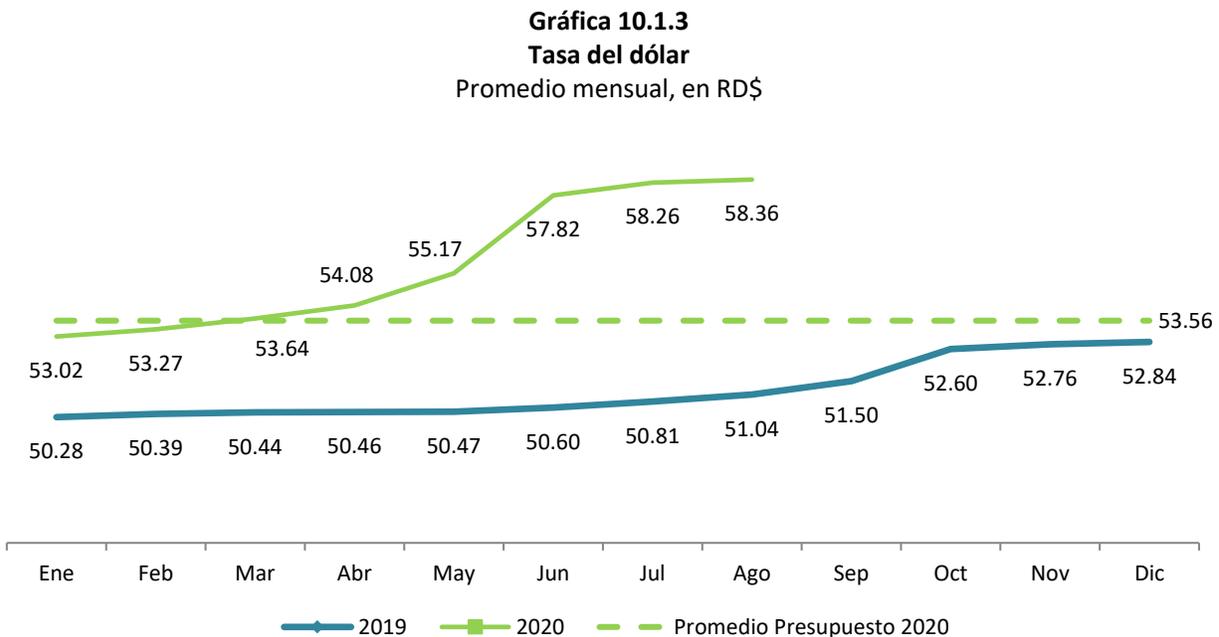
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 78.0% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$497.8 millones menos. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 147.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 65.5%, RD\$167.4 millones menos que lo recaudado durante el mes de agosto del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 116.9% respecto al estimado (ver Gráfica 10.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 80.8%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 69.8% al comparar con agosto 2019 (ver Gráfica 10.1.2).

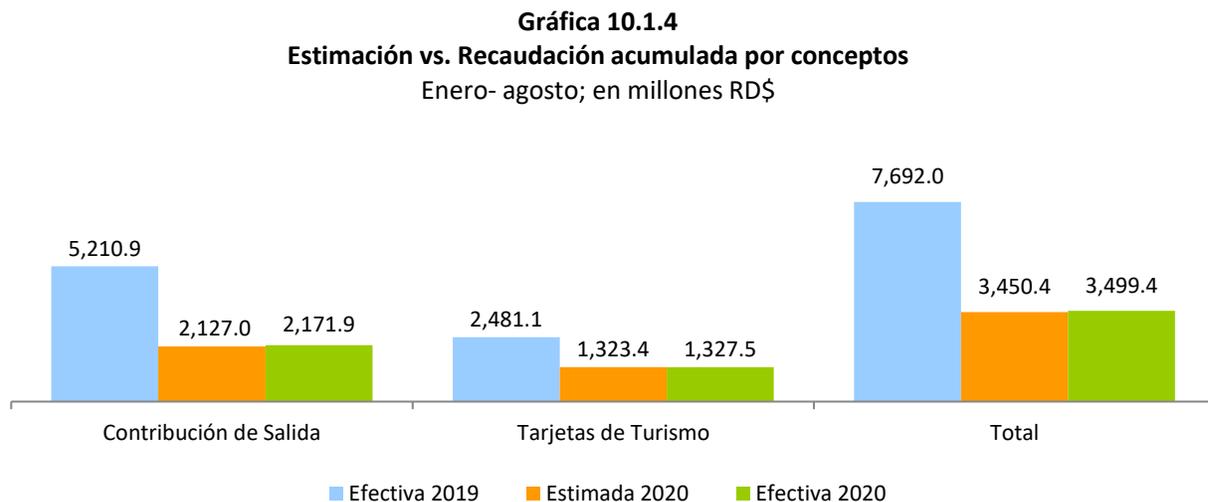
Gráfica 10.1.2
Recaudación por conceptos
 Agosto 2020 vs. 2019; en millones de US\$



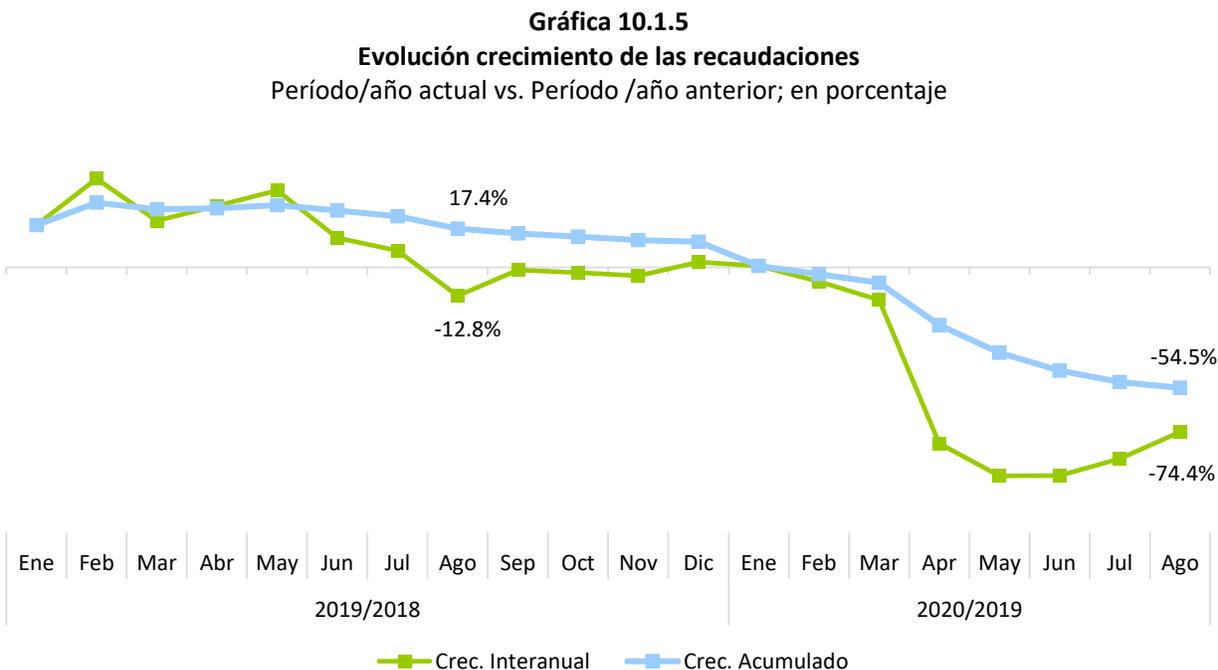
En agosto del 2020 se observa una variación positiva de RD\$7.3 pesos en la tasa del dólar, con respecto a agosto del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de agosto del 2020, que asciende a RD\$58.36 (ver Gráfica 10.1.3).



En el periodo enero-agosto del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,499.4 millones, equivalente a RD\$4,192.6 millones por debajo de lo recaudado en enero-agosto del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 54.5%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 101.4% (ver Gráfica 10.1.4).



La Gráfica 10.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.



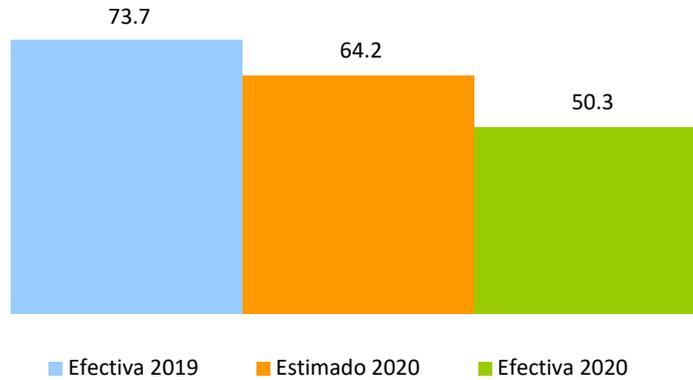
11. Impuestos Ecológicos

11.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁶⁸

En agosto 2020, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$50.3 millones, para una diferencia de RD\$23.4 millones menos que lo recaudado en agosto de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 31.8 %, debido a las medidas tomadas por la DGII como consecuencia del COVID-19. La institución, para dar cumplimiento a la prevención de contagio, suspendió de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 78.4%, RD\$13.9 millones por debajo de lo estimado. A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita.

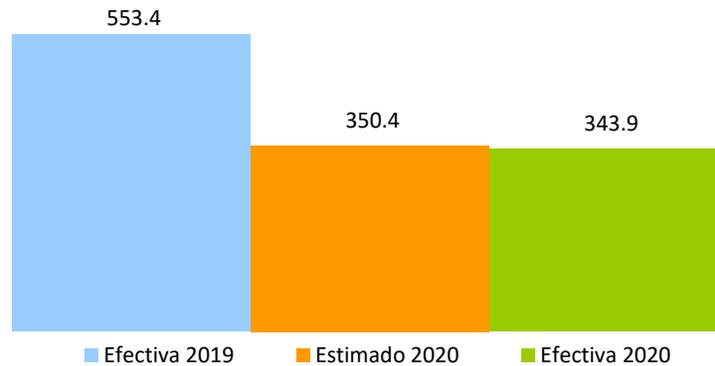
⁶⁸ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

Gráfica 11.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Agosto; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$343.9 millones para el periodo enero-agosto 2020, equivalente a un decrecimiento de 37.8% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 98.2%, lo que equivale a RD\$6.46 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 11.1.2).

Gráfica 11.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero- agosto; en millones de RD\$



ANEXOS⁶⁹

⁶⁹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDA UDACION EFECTIVA MENSUAL
Agosto 2020 vs 2019
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,105.35	16,069.99	1,964.64	13.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,886.15	5,375.84	489.69	10.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	315.97	361.66	45.69	14.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,493.94	4,035.58	541.64	15.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	400.73	376.21	(24.53)	-6.1%
- Retención sobre Premios	69.17	17.00	(52.17)	-75.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	66.35	85.58	19.23	29.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	125.24	107.37	(17.87)	-14.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	414.75	392.45	(22.30)	-5.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,457.63	7,215.70	758.07	11.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,316.28	7,102.12	785.84	12.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	42.22	42.02	(0.20)	-0.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	66.73	22.41	(44.32)	-66.4%
- Impuesto Casinos de Juego	18.53	-	(18.53)	-100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.49	2.47	(0.02)	-0.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	1.68	0.71	(0.97)	-57.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.70	45.97	36.27	374.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,536.83	3,402.27	865.44	34.1%
- Dividendos	386.50	1,051.85	665.35	172.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	125.91	106.90	(19.00)	-15.1%
- Pagos al Exterior en General	1,118.43	880.41	(238.02)	-21.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.56	15.97	(2.58)	-13.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.64	17.93	(39.71)	-68.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	679.44	1,094.47	415.03	61.1%
- Otras Retenciones	70.49	66.82	(3.67)	-5.2%
- Otros	79.86	167.92	88.06	110.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	224.75	76.19	(148.57)	-66.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,157.14	2,076.60	(80.54)	-3.7%
- Operaciones Inmobiliarias	669.10	610.68	(58.42)	-8.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	105.72	375.85	270.13	255.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	184.96	161.54	(23.42)	-12.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	49.77	29.08	(20.69)	-41.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.42	0.63	0.21	51.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	115.89	89.85	(26.04)	-22.5%
- Constitución de Cias	24.43	74.05	49.62	203.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	851.25	678.98	(172.27)	-20.2%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	155.60	55.93	(99.67)	-64.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	19,398.97	18,590.32	(808.65)	-4.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,843.17	10,612.51	769.33	7.8%
- ITBIS	9,843.17	10,612.51	769.33	7.8%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,347.41	7,075.29	(1,272.12)	-15.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	473.29	727.24	253.96	53.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,156.07	1,307.26	151.19	13.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	28.79	40.30	11.51	40.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,819.78	1,104.45	(715.33)	-39.3%
- Hidrocarburos Específico	3,639.28	2,550.66	(1,088.62)	-29.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	605.86	633.47	27.62	4.6%
- Impuesto S/ los Seguros	616.48	711.17	94.69	15.4%
- Otros	7.86	0.72	(7.14)	-90.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,097.29	854.26	(243.03)	-22.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	947.07	731.83	(215.24)	-22.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	43.32	31.46	(11.86)	-27.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	106.89	90.97	(15.92)	-14.9%
- Otros	0.00	0.00	(0.00)	-84.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	111.11	48.27	(62.84)	-56.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	638.04	140.36	(497.68)	-78.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	637.89	140.05	(497.84)	-78.0%
- Otros	0.15	0.31	0.16	109.7%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	73.72	50.30	(23.42)	-31.8%
- Impuesto Emisiones CO2	73.72	50.30	(23.42)	-31.8%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	262.43	90.34	(172.10)	-65.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	255.73	88.31	(167.42)	-65.5%
- Derechos Administrativos	6.70	2.02	(4.68)	-69.8%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	1,252.32	870.13	(382.20)	-30.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	204.38	183.53	(20.85)	-10.2%
- Multas y Sanciones	30.17	7.94	(22.23)	-73.7%
- Ingresos Diversos	8.81	9.18	0.37	4.2%
-Contribución GLP	1,008.73	669.17	(339.56)	-33.7%
- Otros	0.23	0.30	0.07	32.0%
TOTAL	37,887.98	37,888.04	0.05	0.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

Informe Mensual de Recaudación, DGII Agosto 2020

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Agosto 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,978.41	16,069.99	4,091.59	34.2%	134.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,169.53	5,375.84	1,206.31	28.9%	128.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	233.64	361.66	128.02	54.8%	154.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,154.24	4,035.58	881.33	27.9%	127.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	324.34	376.21	51.86	16.0%	116.0%
- Retención sobre Premios	32.14	17.00	(15.14)	-47.1%	52.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	77.81	85.58	7.77	10.0%	110.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	124.64	107.37	(17.27)	-13.9%	86.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	222.73	392.45	169.72	76.2%	176.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5,184.65	7,215.70	2,031.05	39.2%	139.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,058.62	7,102.12	2,043.49	40.4%	140.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	45.53	42.02	(3.51)	-7.7%	92.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	39.75	22.41	(17.34)	-43.6%	56.4%
- Impuesto Casinos de Juego	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	0.92	2.47	1.54	166.9%	266.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	10.44	0.71	(9.73)	-93.2%	6.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	29.38	45.97	16.59	56.5%	156.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,454.48	3,402.27	947.80	38.6%	138.6%
- Dividendos	504.06	1,051.85	547.79	108.7%	208.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	131.98	106.90	(25.08)	-19.0%	81.0%
- Pagos al Exterior en General	918.00	880.41	(37.59)	-4.1%	95.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	14.43	15.97	1.55	10.7%	110.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	19.59	17.93	(1.66)	-8.5%	91.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	720.62	1,094.47	373.86	51.9%	151.9%
- Otras Retenciones	-	66.82	66.82	100.0%	100.0%
- Otros	145.80	167.92	22.11	15.2%	115.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	169.75	76.19	(93.56)	-55.1%	44.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,533.80	2,076.60	542.80	35.4%	135.4%
- Operaciones Inmobiliarias	283.30	610.68	327.38	115.6%	215.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	103.45	375.85	272.40	263.3%	363.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	209.76	161.54	(48.22)	-23.0%	77.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	44.87	29.08	(15.78)	-35.2%	64.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.63	0.63	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	88.09	89.85	1.76	2.0%	102.0%
- Constitución de Cías	32.40	74.05	41.65	128.5%	228.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	685.16	678.98	(6.18)	-0.9%	99.1%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	86.77	55.93	(30.84)	-35.5%	64.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,968.38	18,590.32	621.94	3.5%	103.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,566.14	10,612.51	1,046.37	10.9%	110.9%
- ITBIS	9,566.14	10,612.51	1,046.37	10.9%	110.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,272.13	7,075.29	(196.84)	-2.7%	97.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	507.21	727.24	220.03	43.4%	143.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,457.74	1,307.26	(150.48)	-10.3%	89.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	31.63	40.30	8.67	27.4%	127.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,168.90	1,104.45	(64.45)	-5.5%	94.5%
- Hidrocarburos Específico	2,726.37	2,550.66	(175.71)	-6.4%	93.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	679.82	633.47	(46.34)	-6.8%	93.2%
- Impuesto S/ los Seguros	691.73	711.17	19.45	2.8%	102.8%
- Otros	8.73	0.72	(8.01)	-91.7%	8.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	994.51	854.26	(140.25)	-14.1%	85.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	860.49	731.83	(128.66)	-15.0%	85.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	24.09	31.46	7.37	30.6%	130.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.92	90.97	(18.95)	-17.2%	82.8%
- Otros	0.01	0.00	(0.00)	-86.3%	13.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	135.60	48.27	(87.33)	-64.4%	35.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	95.46	140.36	44.90	47.0%	147.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	95.19	140.05	44.86	47.1%	147.1%
- Otros	0.27	0.31	0.04	15.1%	115.1%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	64.19	50.30	(13.90)	-21.6%	78.4%
- Impuesto Emisiones CO2	64.19	50.30	(13.90)	-21.6%	78.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	82.65	90.34	7.69	9.3%	109.3%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	75.53	88.31	12.78	16.9%	116.9%
- Derechos Administrativos	7.12	2.02	(5.10)	-71.6%	28.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	1,111.41	870.13	(241.28)	-21.7%	78.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	220.51	183.53	(36.98)	-16.8%	83.2%
- Multas y Sanciones	10.81	7.94	(2.86)	-26.5%	73.5%
- Ingresos Diversos	9.89	9.18	(0.71)	-7.2%	92.8%
-Contribución GLP	869.95	669.17	(200.78)	-23.1%	76.9%
- Otros	0.25	0.30	0.05	18.0%	118.0%
TOTAL	32,834.31	37,888.04	5,053.73	15.4%	115.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACIÓN EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	134,600.23	123,105.00	(11,495.23)	-8.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	40,395.85	40,243.49	(152.36)	-0.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,720.00	1,614.33	(1,105.66)	-40.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	29,761.95	31,350.02	1,588.08	5.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,051.61	2,774.88	(276.73)	-9.1%
- Retención sobre Premios	471.18	242.51	(228.67)	-48.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	780.18	740.01	(40.17)	-5.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,057.20	919.17	(138.04)	-13.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,553.74	2,602.57	48.83	1.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	67,160.82	58,351.83	(8,808.99)	-13.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	62,906.51	52,293.68	(10,612.83)	-16.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,030.05	5,081.29	2,051.24	67.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	321.12	318.07	(3.05)	-0.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	557.48	286.90	(270.59)	-48.5%
- Impuesto Casinos de Juego	152.51	61.20	(91.31)	-59.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	18.91	14.87	(4.04)	-21.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	70.98	61.22	(9.76)	-13.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	103.27	234.61	131.34	127.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	25,639.19	23,768.87	(1,870.32)	-7.3%
- Dividendos	8,595.47	6,769.15	(1,826.33)	-21.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,332.54	1,204.69	(127.85)	-9.6%
- Pagos al Exterior en General	8,231.42	7,687.80	(543.61)	-6.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	152.72	80.97	(71.75)	-47.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	449.09	214.95	(234.13)	-52.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,637.36	6,669.25	1,031.89	18.3%
- Otras Retenciones	559.12	465.33	(93.79)	-16.8%
- Otros	681.48	676.73	(4.75)	-0.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,404.37	740.81	(663.56)	-47.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	19,080.37	13,958.92	(5,121.45)	-26.8%
- Operaciones Inmobiliarias	4,940.17	2,811.14	(2,129.03)	-43.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,038.65	2,132.74	(905.91)	-29.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,847.12	1,630.14	(216.98)	-11.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	428.29	230.23	(198.06)	-46.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	2.67	4.97	2.30	86.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	958.41	501.91	(456.50)	-47.6%
- Constitución de Cias	780.67	542.41	(238.26)	-30.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,657.42	5,538.45	(118.97)	-2.1%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,426.96	566.92	(860.03)	-60.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	155,758.46	132,534.85	(23,223.61)	-14.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	80,901.89	73,143.39	(7,758.50)	-9.6%
- ITBIS	80,901.89	73,143.39	(7,758.50)	-9.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	64,191.52	53,267.69	(10,923.83)	-17.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,150.47	5,077.50	927.03	22.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,788.84	8,662.32	(2,126.51)	-19.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	228.35	263.14	34.79	15.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,252.31	8,932.70	(4,319.61)	-32.6%
- Hidrocarburos Especifico	26,288.33	20,679.99	(5,608.33)	-21.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,858.68	4,961.31	102.63	2.1%
- Impuesto S/ los Seguros	4,602.93	4,677.09	74.16	1.6%
- Otros	21.61	13.63	(7.98)	-36.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	9,803.04	5,747.96	(4,055.07)	-41.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	7,581.78	4,869.29	(2,712.49)	-35.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,364.08	423.97	(940.11)	-68.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	857.05	454.65	(402.40)	-47.0%
- Otros	0.13	0.06	(0.07)	-54.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	862.02	375.81	(486.21)	-56.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	5,212.52	2,174.45	(3,038.08)	-58.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,210.88	2,171.87	(3,039.01)	-58.3%
- Otros	1.64	2.58	0.93	56.7%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	553.36	343.93	(209.43)	-37.8%
- Impuesto Emisiones CO2	553.36	343.93	(209.43)	-37.8%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	2,535.44	1,338.86	(1,196.58)	-47.2%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,481.10	1,327.53	(1,153.57)	-46.5%
- Derechos Administrativos	54.34	11.33	(43.01)	-79.1%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	7,830.22	7,419.44	(410.78)	-5.2%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,455.35	1,799.07	343.72	23.6%
- Multas y Sanciones	184.93	62.19	(122.74)	-66.4%
- Ingresos Diversos	35.68	44.28	8.61	24.1%
-Contribución GLP	6,144.47	5,510.89	(633.57)	-10.3%
- Otros	970.80	3.01	(6.79)	-69.3%
TOTAL	325,570.60	280,875.45	(44,695.15)	-13.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGI.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	118,846.28	123,105.00	4,258.72	3.6%	103.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	39,004.16	40,243.49	1,239.33	3.2%	103.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,480.33	1,614.33	134.01	9.1%	109.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	30,442.60	31,350.02	907.42	3.0%	103.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,725.37	2,774.88	49.51	1.8%	101.8%
- Retención sobre Premios	258.40	242.51	(15.90)	-6.2%	93.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	731.09	740.01	8.92	1.2%	101.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	933.47	919.17	(14.30)	-1.5%	98.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,432.89	2,602.57	169.68	7.0%	107.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	56,303.55	58,351.83	2,048.28	3.6%	103.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	50,233.11	52,293.68	2,060.57	4.1%	104.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,081.20	5,081.29	0.09	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	321.58	318.07	(3.51)	-1.1%	98.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	304.23	286.90	(17.34)	-5.7%	94.3%
- Impuesto Casinos de Juego	61.20	61.20	0.00	0.0%	100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.27	14.87	1.60	12.0%	112.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	70.94	61.22	(9.72)	-13.7%	86.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	218.02	234.61	16.59	7.6%	107.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	22,705.22	23,768.87	1,063.65	4.7%	104.7%
- Dividendos	6,221.36	6,769.15	547.79	8.8%	108.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,229.69	1,204.69	(25.00)	-2.0%	98.0%
- Pagos al Exterior en General	7,720.99	7,687.80	(33.18)	-0.4%	99.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	79.23	80.97	1.74	2.2%	102.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	216.61	214.95	(1.66)	-0.8%	99.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	6,186.21	6,669.25	483.03	7.8%	107.8%
- Otras Retenciones	-	465.33	465.33	100.0%	100.0%
- Otros	1,051.13	676.73	(374.40)	-35.6%	64.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	833.35	740.81	(92.54)	-11.1%	88.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	13,106.86	13,958.92	852.06	6.5%	106.5%
- Operaciones Inmobiliarias	2,378.00	2,811.14	433.14	18.2%	118.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,854.48	2,132.74	278.26	15.0%	115.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,676.39	1,630.14	(46.25)	-2.8%	97.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	245.30	230.23	(15.07)	-6.1%	93.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.34	4.97	0.63	14.6%	114.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	483.52	501.91	18.40	3.8%	103.8%
- Constitución de Cias	500.40	542.41	42.01	8.4%	108.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,371.12	5,538.45	167.33	3.1%	103.1%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	593.30	566.92	(26.38)	-4.4%	95.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	131,691.75	132,534.85	843.10	0.6%	100.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	71,937.65	73,143.39	1,205.75	1.7%	101.7%
- ITBIS	71,937.65	73,143.39	1,205.75	1.7%	101.7%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	53,462.71	53,267.69	(195.03)	-0.4%	99.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,857.63	5,077.50	219.87	4.5%	104.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,812.81	8,662.32	(150.48)	-1.7%	98.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	254.12	263.14	9.02	3.5%	103.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,997.15	8,932.70	(64.45)	-0.7%	99.3%
- Hidrocarburos Específico	20,855.68	20,679.99	(175.69)	-0.8%	99.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,007.81	4,961.31	(46.50)	-0.9%	99.1%
- Impuesto S/ los Seguros	4,657.65	4,677.09	19.45	0.4%	100.4%
- Otros	19.87	13.63	(6.24)	-31.4%	68.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	5,784.70	5,747.96	(36.73)	-0.6%	99.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,895.72	4,869.29	(26.43)	-0.5%	99.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	415.53	423.97	8.44	2.0%	102.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	473.36	454.65	(18.71)	-4.0%	96.0%
- Otros	0.08	0.06	(0.02)	-29.0%	71.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	506.69	375.81	(130.89)	-25.8%	74.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,129.01	2,174.45	45.44	2.1%	102.1%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,126.97	2,171.87	44.90	2.1%	102.1%
- Otros	2.03	2.58	0.54	26.6%	126.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	350.38	343.93	(6.46)	-1.8%	98.2%
- Impuesto Emisiones CO2	350.38	343.93	(6.46)	-1.8%	98.2%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,357.27	1,338.86	(18.41)	-1.4%	98.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,323.44	1,327.53	4.09	0.3%	100.3%
- Derechos Administrativos	33.83	11.33	(22.50)	-66.5%	33.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
OTROS INGRESOS	7,659.13	7,419.44	(239.69)	-3.1%	96.9%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,836.29	1,799.07	(37.22)	-2.0%	98.0%
- Multas y Sanciones	64.93	62.19	(2.74)	-4.2%	95.8%
- Ingresos Diversos	44.96	44.28	(0.68)	-1.5%	98.5%
-Contribución GLP	5,711.67	5,510.89	(200.78)	-3.5%	96.5%
- Otros	1.29	3.01	1.72	133.6%	233.6%
TOTAL	275,140.69	280,875.45	5,734.76	2.1%	102.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGI

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Enero-Agosto
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.20	13,642.80	16,421.20	11,041.84	10,871.75	20,093.79	16,069.99	123,105.00
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.31	4,953.40	4,725.98	4,519.57	4,098.89	4,181.34	5,375.84	40,243.49
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.30	291.78	57.21	117.37	241.06	326.79	361.66	1,614.33
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.60	3,741.16	3,816.07	3,739.65	3,135.89	3,034.21	4,035.58	31,350.02
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.18	349.30	348.47	252.71	268.29	303.89	376.21	2,774.88
- Retención sobre Premios	70.4	58.89	36.21	30.15	5.41	9.04	15.44	17.00	242.51
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.19	80.91	52.72	44.18	56.57	64.31	85.58	740.01
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.27	111.54	118.37	89.16	115.31	113.95	107.37	919.17
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.89	342.50	302.98	271.09	272.74	322.76	392.45	2,602.57
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.18	5,900.41	9,248.98	3,614.74	4,255.83	12,123.44	7,215.70	58,351.83
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.08	5,729.58	5,910.18	3,549.74	4,192.85	11,295.29	7,102.12	52,293.68
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	3,210.89	-	-	766.60	-	5,081.29
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.06	45.59	35.44	33.69	33.31	40.49	42.02	318.07
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.76	70.28	40.10	0.43	0.94	1.35	22.41	286.90
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.49	18.15	-	-	6.78	-	-	61.20
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.80	1.80	0.39	0.77	0.45	0.77	2.47	14.87
- Hipodromos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.37	0.39	22.76	0.62	1.84	3.68	0.71	61.22
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.62	34.63	29.22	29.49	19.66	15.26	45.97	234.61
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.39	2,716.68	2,402.00	2,860.89	2,447.53	3,679.93	3,402.27	23,768.87
- Dividendos	1,264.3	249.58	575.79	565.15	1,410.74	451.97	1,199.78	1,051.85	6,769.15
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.51	72.72	171.49	138.57	116.47	266.72	106.90	1,204.69
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,040.96	993.32	932.14	725.79	969.62	886.83	880.41	7,687.80
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.68	11.38	1.03	0.55	2.34	12.41	15.97	80.97
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.06	60.26	1.23	0.18	11.87	5.19	17.93	214.95
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.24	852.34	631.21	515.38	798.79	1,180.58	1,094.47	6,669.25
- Otras Retenciones	104.3	61.76	70.45	39.86	22.80	37.72	61.66	66.82	465.33
- Otros	101.5	94.60	80.43	59.90	46.86	58.75	66.76	167.92	676.73
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.32	72.30	44.24	46.65	69.50	109.08	76.19	740.81
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.90	2,512.84	491.93	1,039.28	1,587.79	2,384.95	2,076.60	13,958.92
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.60	358.75	-	55.54	324.58	415.32	610.68	2,811.14
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.87	65.50	54.35	244.70	251.34	850.73	375.85	2,132.74
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.57	1,019.06	17.63	22.00	57.14	58.88	161.54	1,630.14
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.56	32.44	7.23	5.31	24.42	43.45	29.08	230.23
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.59	0.61	0.62	0.65	0.65	0.63	0.63	4.97
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.00	78.30	0.06	2.01	25.11	69.26	89.85	501.91
- Constitución de Cías	17.6	46.26	144.35	5.22	18.60	207.97	28.40	74.05	542.41
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.91	729.07	393.65	671.04	634.66	843.62	678.98	5,538.45
- Actos Traslativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.55	84.77	13.17	19.44	61.93	74.65	55.93	566.92
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.64	14,356.07	8,744.48	12,870.07	16,792.65	18,032.73	18,590.32	132,534.85
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.68	6,503.71	5,021.50	7,901.74	9,993.72	9,354.70	10,612.51	73,143.39
- ITBIS	13,444.8	10,310.68	6,503.71	5,021.50	7,901.74	9,993.72	9,354.70	10,612.51	73,143.39
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.92	7,066.05	3,706.59	4,887.02	6,250.51	7,673.45	7,075.29	53,267.69
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.83	436.02	182.44	627.65	832.87	729.56	727.24	5,077.50
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.88	1,155.65	229.06	601.90	1,123.76	1,335.27	1,307.26	8,662.32
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.39	36.87	5.55	29.65	36.10	38.14	40.30	263.14
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.81	1,336.36	621.18	587.85	812.54	1,275.20	1,104.45	8,932.70
- Hidrocarburos Especifico	2,997.1	3,273.60	2,864.88	1,537.98	1,993.84	2,372.62	3,089.35	2,550.66	20,679.99
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.56	622.51	620.86	582.95	599.06	604.78	633.47	4,961.31
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.13	612.03	509.30	462.42	472.84	599.16	711.17	4,677.09
- Otros	6.8	0.72	1.73	0.21	0.75	0.73	1.98	0.72	13.63
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.07	739.38	4.30	65.46	514.95	948.77	854.26	5,747.96
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.42	641.84	0.04	58.34	478.56	846.30	731.83	4,869.29
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.93	30.96	0.25	4.43	24.56	35.09	31.46	423.97
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.69	66.58	4.02	2.69	11.83	67.37	90.97	454.65
- Otros	0.0	0.03	0.00	-	-	-	0.00	0.00	0.06
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	66.98	46.93	12.09	15.85	33.47	55.82	48.27	375.81
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	672.6	627.74	552.52	90.63	25.19	14.71	50.69	140.36	2,174.45
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.45	552.13	90.36	24.63	14.67	50.13	140.05	2,171.87
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	0.1	0.29	0.40	0.28	0.56	0.04	0.56	0.31	2.58
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.7	65.52	46.95	0.00	3.89	31.96	61.61	50.30	343.93
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.52	46.95	0.00	3.89	31.96	61.61	50.30	343.93
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	289.0	365.05	326.78	131.87	28.35	36.21	71.27	90.34	1,338.86
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.42	325.00	131.87	28.26	35.57	69.76	88.31	1,327.53
- Derechos Administrativos	2.7	2.63	1.78	-	0.09	0.64	1.51	2.02	11.33
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.93	973.82	841.43	769.75	857.93	1,079.22	870.13	7,419.44
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.3	211.39	216.61	242.28	215.25	206.12	239.56	183.53	1,799.07
- Multas y Sanciones	21.3	8.21	7.91	0.97	1.61	3.98	10.31	7.94	62.19
- Ingresos Diversos	2.4	12.97	2.13	1.10	3.00	6.73	6.78	9.18	44.28
- Contribución GLP	710.5	775.17	747.06	596.49	549.15	641.02	822.29	669.17	5,519.89
- Otros	0.7	0.18	0.12	0.59	0.74	0.08	0.28	0.30	3.01
TOTAL	48,850.5	37,257.97	32,411.78	26,721.55	25,778.37	30,192.99	41,774.26	37,888.04	280,875.45